



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

Nº 11/17

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.
DON ALFREDO ALLES LANDA
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ (Se incorpora en el punto 7)
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

CONCEJALES NO ADSCRITOS:
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl-11/17-1

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





INTERVENTOR ACCIDENTAL;
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación, se da lectura a un manifiesto, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2017, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2017.

Asimismo y con carácter previo, la Corporación manifiesta su pésame por el fallecimiento de D. Ricardo García Navarro, Director del Colegio Divino Maestro, y trasladar dicho pésame a los familiares, a todo el ámbito educativo y al dictado Colegio.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 10/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍAS 25 DE OCTUBRE DE 2017.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 10/17, correspondiente a la celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Octubre de 2017, respectivamente.

Interviene el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien manifiesta que en el acta consta el incidente que tuvieron el Sr. Alcalde y él mismo, en el que no tenía intención alguna de grabar al Sr. Alcalde, y aparece, por parte de éste, el tema de la campaña electoral, así como también aparecen alusiones al trabajo del Sr. Mancebo Funes, por lo que pide que el Sr. Alcalde retire esas palabras, dado que lo que él estaba haciendo ese día era algo que había preguntado por la mañana y donde le dijeron que demostrara lo que estaba pasando y por tanto lo único que él hizo fue ir a un sitio, grabar, no entendiéndolo por qué figura ahí ese tema con alusiones a la campaña y a su persona, por lo que vuelve a pedir que el Sr. Alcalde retire esas palabras o bien su grupo va a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el acta lo que hace es dar fe literal de lo que se dice en la sesión del Pleno, y por tanto lo que se dijo en esas circunstancias fue algo que respondió a una realidad de un momento en el que él entendía que el Sr. Mancebo Funes estaba

Plaza Mayor 4, BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-2

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñalver
 20/12/2017
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 Maria Luisa Calvo Moya
 20/12/2017
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





haciendo algo que no era adecuado con lo que debe de ser un debate político, por lo que él debe de acatar lo que literalmente se dijo en esa sesión, por lo que no entiende que haya que aceptar la rectificación, puesto que no es un error del acta, y por tanto no se acepta la misma.

Por último, el Sr. Mancebo Funes pide que conste en acta lo que ha dicho, dado que su grupo va a votar en contra.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE, IU, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 4 en contra, de los miembros presentes del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el acta de la sesión número 10/17, correspondiente a la celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Octubre de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES (MOC-45/17).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Declaración Institucional, suscrita por todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, así como por el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, sobre el 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El 25 de noviembre es el "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres". Con ese motivo, el Ayuntamiento de Baza, muestra su firme repulsa a todas las expresiones de violencia sexista, que son fruto de la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

Las agresiones y los comportamientos sexistas no son conductas aisladas de algunos individuos, sino que son parte de un sistema, vigente en todo el mundo, que hace posible el ejercicio de la violencia contra las mujeres desde la infancia y a lo largo de toda su vida.

Son prácticas violentas y machistas de diverso alcance, pero todas atentan -directa o indirectamente- contra la integridad, libertad y capacidad de las mujeres.

Desgraciadamente, todavía se detectan en la sociedad muchas actitudes y comportamientos que permiten y legitiman las agresiones a las mujeres; por ejemplo, el cuestionamiento de la veracidad de las denuncias interpuestas por chicas y mujeres que han sufrido agresiones, las declaraciones públicas hechas desde los espacios de poder que vienen

Plaza Mayor, 107A
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





a banalizar y justificar esa violencia mientras le quitan importancia, o el tratamiento frívolo y sensacionalista que algunos medios de comunicación hacen de la misma, entre otros.

Las instituciones públicas debemos poner en el centro de nuestra actividad la erradicación de todo tipo de expresiones de violencia sexista. Para ello, es necesario que desarrollemos programas estables y continuados en el tiempo que nos acerquen a la consecución de una sociedad libre de violencias, dotándolos de recursos económicos y personales.

En nuestro compromiso activo de erradicar la violencia en todas sus formas, apostamos firmemente por que se trabaje desde la prevención de la violencia sexista con las y los jóvenes de nuestro municipio, ya que la incidencia de la violencia machista en esta población es una realidad que nos preocupa.

Es aquí donde las instituciones públicas tenemos el deber de desarrollar y reforzar las políticas públicas de igualdad, lideradas desde las áreas de Igualdad, procurando sumar fuerzas con políticas estratégicas también desde las áreas de Educación y Juventud, con el objetivo final de desarrollar políticas que, desde todos los ámbitos, faciliten el empoderamiento de las jóvenes y fomenten su capacidad de respuesta ante situaciones de desigualdad y violencia.

Dichas políticas deben fomentar, igualmente, un trabajo y reflexión con los chicos sobre su protagonismo y la responsabilidad de ellos en la violencia machista, sus dificultades para identificar qué es una agresión y qué no, su participación activa en las mismas o su papel como espectadores pasivos ante una agresión.

Con un trabajo intenso en estas estrategias iremos gestando una sociedad que no permita ni naturalice discursos que muestren permisividad a la violencia, que la justifiquen o que banalicen las agresiones y las conductas discriminatorias hacia las mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Baza, se compromete a desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia machista.

E invitamos a todos los bastetanos y bastetanas a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres, incluido el rechazo a cualquier manifestación de violencia o discriminación sexista/machista.>>>

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra D^a Rosa María Ballesta Fernández, Concejala del PP, quien dice que su grupo, con motivo de dicho día, también ha presentado una propuesta de Declaración Institucional, y que en caso de no ser aceptada, y dado que su grupo también quiere llegar a un consenso con motivo de que la misma sea Institucional, propone que la que consta en el expediente de su razón, presentada por el PSOE sea la misma que la presentada y aprobada por unanimidad en la Diputación de Granada, máxime cuando cree que está más vinculada hacia todos los granadinos y granadinas, y por lógica, hacia los bastetanos y bastetanas.

Plaza Mayor, 847
18800 Baza
Teléfono 958 700 395
Fax 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Es más, en la de ustedes hemos visto una pequeña cosa que no nos ha gustado, y es por lo que no estamos dispuesto a votar a favor de esa declaración, concretamente en lo que se dice casi al final, viendo mejor lo que pone la declaración de la Diputación de Granada.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar manifiesta que, con este tema, siente hasta un poco de vergüenza, dado que cree que es la primera vez en muchos años en este Ayuntamiento de Baza que no son capaces de ponerse todos de acuerdo en una declaración institucional sobre la violencia de genero.

Como digo, yo de verdad paso vergüenza, máxime cuando esto pasó por Comisión Informativa el martes, y sobre todo porque nosotros teníamos preparada una moción y decidimos no traerla al Pleno, por lo que me tome la molestia, junto con la Concejala de Bienestar Social, de hacer una declaración constitucional cogiendo partes de otras realizadas por otros Ayuntamientos, y ya de hecho en la Junta de Portavoces se vio y se acordó corregirla, y de hecho la que hoy se trae ya está corregida, puesto que para el jueves pasado, que fue el día en que se realizó el acto, ya estaba preparada, y de hecho de la misma se le dio traslado a su portavoz, la cual no está aquí, pero sí que están el resto de portavoces, por lo que ahora no me vengan ahora a traer una moción que ni tan siquiera hemos leído ninguno de los cuatro portavoces que estamos aquí, porque la verdad, yo a eso no le veo formas.

Sinceramente, e insisto, yo siento vergüenza que no seamos capaces de ponernos de acuerdo en una cosa como esta, y pienso que la imagen que estamos dando, y me meto yo el primero, hacia la Ciudad de Baza, es absolutamente lamentable.

Hemos tenido más de una semana, y si es que su portavoz no va, pienso que podría haber ido cualquier otra persona de su grupo, y como he dicho, y no sé cómo pensaran el resto de portavoces, nosotros hemos sido muy flexibles, con una moción que teníamos y que la hemos retirado con el fin de llegar a un consenso, y para ello se ha hecho esta declaración, para que fuera institucional, con que no me vale ahora que venga usted con una de la Diputación, la cual si se ha votado por unanimidad yo la asumiría sin problema alguno, pero insisto, estas no son las formas, máxime cuando sé que Serafín habló ayer con ustedes y que dijeron que no había ningún problema, y que ahora me vengan ustedes con estas, pues como digo, no son formas, ni es la manera de funcionar, y así, yo no me siento cómodo, y lo digo de verdad.

Toma la palabra D. Fernando Serrano González, Concejel No Adscrito, quien dice que no le parece lo más oportuno introducir matices en una declaración institucional contra la violencia de género, y que el apoyará cualquier moción contra la violencia de género, donde se defienda precisamente eso, la igualdad y la defensa de las mujeres.

A continuación interviene la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que es cierto que en una reunión de portavoces se habló del tema, y que la portavoz del PP, la Sra. Martín Gómez, no dio respuesta alguna, y que en esa reunión se habló de que la declaración iba a ser institucional, por lo que le parece lamentable que en un caso como este, relativo a la violencia de género, no se pongan todos de acuerdo.

Plaza Mayor, 8072
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Interviene D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que él tiene una declaración, que es la que ha leído, y que va a votar a favor de la misma, por lo que no va a votar la que no tiene, ni ha leído.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que ha leído ambas declaraciones, y que la que podía haber presentado su grupo, de manera responsable, no la llevo a presentar, puesto que entiende que éste no es un debate en el que tenga que haber tres, cuatro, o cinco mociones, y que cualquiera de ellas sería votable, aunque durante tiempo se lleva aprobando mociones que no son de alguien, puesto que al aprobar una moción, o declaración de ese tipo, siempre hay algo que no lleva de lo que uno cree, puesto que todos tienen que poner su granito de arena y renunciar a algo, y poner lo que se puede poner.

Entiendo que es más importante salir con una única moción que perdernos en los detalles, y para mí, la declaración que se ha preparado, así como la de Diputación, me parecen adecuadas, máxime cuando ambas se parecen mucho, aunque yo entiendo que hay que aprobar la que hay que aprobar, y lo único que es cierto que lo que debemos de tener es un método de trabajo por parte de los portavoces o de los grupos, y por tanto buscar una operatividad, por lo que si un día tenemos que hacer una Junta de Portavoces y ver cómo nos organizamos, pues deberíamos hacerla, sobre todo para temas como éste y que todo quede claro, porque un tema como este no debe de ser objeto de debate.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Ballesta Fernández, Concejala del PP, quien dice que quiere dejar clara una cosa, y es que el tema no es objeto de debate, ni que su grupo está debatiendo ninguno de los puntos, dado que los ven todos perfectos, y según parece ser, la declaración ya viene rectificada, hecho este que a nosotros no nos lo habían dado, y por tanto al PP no les constaba.

Por lo tanto, no creo que se tenga que decir que el tema es vergonzoso, ni nada por el estilo, porque nosotros también defendemos lo mismo, así como que el tema no debe de ser objeto de debate alguno, por lo que al saber que ya está todo rectificado, nuestro voto, como no puede ser de otra manera, va a ser a favor.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien agradece ese voto favorable del PP, así como del resto, máxime cuando lo que se dice es que el Ayuntamiento de Baza se compromete, cuando la de Diputación no lo dice, aparte de que es ésta la que está presentada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, en la forma transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

TERCERO.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN DISTINTOS ACUERDOS DE PLENOS ANTERIORES.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Por el Sr. Interventor Acctal. se da cuenta al Pleno de diversos errores materiales

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





apreciados en distintos acuerdos de Plenos anteriores, a saber:

1. Acuerdo Tercero del Pleno del día 29 de Marzo de 2017, sobre Expediente de modificación de Crédito nº 3/2017-001:

Rectificar el mismo en lo que a la aplicación presupuestaria se refiere, sustituyendo la aplicación contemplada en el mismo, por la correcta que a continuación se detalla:

	Aplicación Acuerdo 29 de Marzo	Aplicación Correcta
EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS	03 3360 62100	03 3360 22699 (Gastos Diversos)

2. Acuerdo Séptimo del Pleno del día 26 de Julio de 2017, sobre Expediente de Modificación de Crédito nº 3/2017-004:

	Aplicación Acuerdo 26 de Julio	Aplicación Correcta
FEDER:REESTRUCTURACION DEL TRANSPORTE URBANO	05 1340 63400	05 1330 63400 (Misma aplicación)

3. Acuerdo Segundo del Pleno del día 27 de Septiembre de 2017, sobre Expediente de Modificación de Crédito nº 3/2017-006:

Resultado que en el Pleno de 19 de septiembre se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2017-006, en concepto de Altas de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente desglose:

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
FEDER: INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS CALLE MARIANA PINEDA	04 3361 63202	2017 2 PINED 1	7.541,37	CRÉDITO EXTRAORN. PARA FEDER MEDIANTE IFS
FEDER: INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS CALLES SANTA ROSA, FUENSANT	04 3361 63207	2017 2 ROSA 1	12.000,00	CRÉDITO EXTRAORN. PARA FEDER MEDIANTE IFS

Considerando que al redactar el proyecto se ha visto la conveniencia y necesidad de unir los dos proyectos, en aras de la economía y proximidad de las calles, quedando un solo proyecto que englobe todas las calles que se relacionan.

Por lo que se propone que se acuerde Modificar el acuerdo de fecha 19 de septiembre y aprobar un crédito extraordinario que englobe las calles Mariana Pineda, Santa Rosa, Fuensanta y Gabriel Valero con la denominación 2017/2/PINED/1, aplicación presupuestaria 04 3361 63202 y por un importe de 19.541,37 euros, tal y como se detalla a continuación:

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
FEDER: INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS CALLES MARIANA	04 3361 63202	2017 2 PINED 1	19.541,37	CRÉDITO EXTRAORN. PARA FEDER

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-7

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 20/12/2017 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 20/12/2017 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





PINEDA, SANTA ROSA, FUENSANT			MEDIANTE IFS
------------------------------	--	--	--------------

4. Acuerdo Quinto del Pleno del día 25 de Octubre de 2017, sobre Expediente de Modificación de Crédito nº 3/2017-007:

Sustitución de la siguiente tabla:

- a).- Créditos Extraordinarios que se incorporan al presupuesto de 2017:

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
REHABILITACIÓN PABELLÓN CUBIERTO	09 9330 63200	2017 2 PABEL 1	100.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
AMPLIACIÓN CEMENTERIO	02 9330 62200	2017 4 CEMEN 1	155.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
AMPLIACIÓN CUERPO DE GUARDIA	05 9330 62200	2017 4 GUARD 1	53.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
PARQUES Y JARDINES	09 9330 62200	2017 4 PARQ 1	135.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
PARQUES Y JARDINES	09 9330 62200	2017 4 PARQ 1	52.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO			495.000,00	

Por la Nueva tabla:

- a).- Créditos Extraordinarios que se incorporan al presupuesto de 2017:

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
REHABILITACIÓN PABELLÓN CUBIERTO	09 9330 63200	2017 2 PABEL 1	100.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
AMPLIACIÓN CEMENTERIO	02 9330 62200	2017 4 CEMEN 1	155.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
AMPLIACIÓN CUERPO DE GUARDIA	05 9330 62200	2017 4 GUARD 1	53.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
CUBIERTA PISTAS DE PÁDEL	09 9330 63201	2017 4 PÁDEL 1	135.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
PARQUES Y JARDINES	09 9330 62200	2017 4 PARQ 1	52.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
REHABILITACIÓN PISCINA CUBIERTA	09 9330 63202	2017 2 PISC 1	40.000,00	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO			535.000,00	

Y donde pone "Remanente Tesorería G.G. 992.856,84" debe poner "Remanente Tesorería G.G. 1.005.455,76"

En el expediente consta propuesta de Intervención, sobre las citadas rectificaciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 395

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl-11/17-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





“Rectificar los citados acuerdos en la forma expuesta por la Intervención Municipal, y transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.”

CUARTO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Corporación del Proyecto para las obras de rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes.

De otro lado, la Secretaria da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado, para la contratación de las citadas obras.

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 28 de Noviembre de 2017.

Asimismo, al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Moya
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl-11/17-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar el Proyecto para las obras de rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, por procedimiento abierto, del Proyecto de obras de Rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, RELATIVA AL CAMBIO DE NOMBRE DE PERSONAS TRANS RESIDENTES EN BAZA (MOC-35/17).

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, relativa al cambio de nombre de Personas Trans Residentes en Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, incorporó a nuestro Ordenamiento jurídico el cambio de nombre de uso legal que figure en el Registro Civil cuando dicha inscripción no se corresponde con la verdadera identidad de género de la persona que lo solicita, de modo que no resulte discordante con el sexo reclamado.

Sin embargo, la demora en que dicho cambio sea efectivo, generalmente motivada por la tardanza de la certificación médica requerida legalmente, provoca que durante el tiempo en que la persona ya está en tratamiento, pero aún no puede acceder al cambio legal de nombre, se dé una paradoja entre su apariencia física y el uso común de su nombre.

En este sentido, el art. 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho de toda persona a que se respete su orientación sexual y su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad, según establece el art. 2.4 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas trans de Andalucía. Es una Ley cuya aplicación por las entidades que integran la Administración Local andaluza se reconoce expresamente (art. 4.2.d).

La administración pública debe respetar y ser sensible con el "sexo sentido" de toda persona residente en nuestra provincia y del personal de nuestra Diputación que lo desee, facilitando el cambio de nombre en todas aquellas actividades y procedimientos que no tengan implicaciones legales salvo las derivadas de la propia Ley 2/2014, antes citada, y en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como al efecto señala el Acuerdo de 26 de marzo de 2015 de la Comisión Bilateral de Cooperación

Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).

Plaza Mayor, 8A-3
18800 Baza

☎ 958 704 695
☎ 958 704 690

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El art. 9 de la citada Ley, dedicado a la documentación administrativa, dispone que "Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole".

A continuación, establece una serie de reglas y criterios para hacer efectivo el cambio de nombre a los efectos ya señalados y en el ámbito referido, tal y como desglosamos en la propuesta anexa sobre un posible reglamento.

En tal sentido, pueden ser considerados procedimientos y actividades el acceso a servicios vía web, la identificación para acceder a los distintos tipos de servicios que se ofrecen desde nuestro Ayuntamiento, los listados de procesos selectivos, de bolsas de trabajo, censos para elecciones sindicales, componentes de espacios de participación y, en general, documentación de exposición pública.

De esta forma se asegura, amplía y normaliza la protección y ejercicio de los derechos de las personas trans en el ámbito de nuestro municipio, lo que además supone un acicate para la representación de este colectivo en los órganos de participación ciudadana.

En definitiva, con semejante procedimiento, nuestro Ayuntamiento daría un paso más hacia la igualdad efectiva e impulsaría, por tanto, políticas tendentes a garantizar el ejercicio del derecho reconocido en el art. 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, antes citado. Podrán acogerse a este procedimiento tanto la ciudadanía de la provincia como el personal de la Diputación que así lo solicite. Adjuntamos, como hemos expuesto, una propuesta de reglamento con algunas líneas que entendemos imprescindibles.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Baza, propone al Pleno las siguientes Propuestas de Acuerdo:

1. El Ayuntamiento de aprueba poner en marcha un procedimiento a seguir, para el cambio de nombre de las personas trans de nuestro municipio.
2. El Ayuntamiento de Baza aprueba el procedimiento a seguir para el cambio de nombre de las personas trans de nuestro municipio y del personal de nuestro Ayuntamiento, en los términos aproximados que figuran en el Anexo propuesto.

ANEXO.- PROPUESTA DE REGLAMENTO

PRIMERO.- Las solicitudes serán formuladas por las personas interesadas o, en su caso, por sus representantes legales. El proceso de cambio de nombre de uso común, desde el momento en que se acepte por la Administración municipal, no excederá de tres semanas para ser incorporado en su totalidad a cuantos procedimientos, documentación y demás trámites en los que figure la persona

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-11

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





solicitante.

SEGUNDO.- Los trámites para el cambio de nombre previstos en la presente ordenanza serán gratuitos, no requerirán de intermediación alguna, y en ningún caso implicarán la obligación de aportar o acreditar cualquier tipo de documentación médica.

TERCERO.- Las personas serán tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida.

CUARTO.- La aplicación de la medida que contempla la presente resolución no alterará la titularidad jurídica de los derechos y obligaciones que correspondan a la persona ni se prescindirá del número del Documento Nacional de Identidad, siempre que este deba figurar.

QUINTO.- Cuando por la naturaleza de la gestión administrativa se haga necesario registrar los datos que obran en el Documento Nacional de Identidad, se recogerán las iniciales del nombre legal, los apellidos completos y el nombre elegido por razones de identidad de género.

SEXTO.- Cuando la naturaleza de la gestión administrativa no requiera incorporar el Documento Nacional de Identidad se incorporará al documento o documentos los apellidos completos y el nombre libremente elegido por la persona solicitante.

SÉPTIMO.- De conformidad con el derecho de los menores con disconformidad de su identidad de género a desarrollarse física, mental y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad, reconocido en el art. 19.3 de la Ley autonómica 2/2014, de 8 de julio, la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad de género incluye el derecho a utilizar libremente el nombre que hayan elegido. A tal efecto, los padres, madres, tutores o representantes legales, con la expresa conformidad de los menores, facilitarán y colaborarán con la administración municipal a fin de garantizar este derecho en sus relaciones con nuestro Ayuntamiento, siguiendo en cualquier caso los cauces establecidos en los apartados cuarto y quinto del precepto antes señalado>>>

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Por distintas circunstancias en el arreglo del sonido, las distintas intervenciones de este punto no figuran recogidas en la grabación de la sesión, por lo que las mismas no se transcriben.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





presentada por el Grupo Municipal de IU, relativa al cambio de nombre de Personas Trans Residentes en Baza, en la forma transcrita que figura en la parte expositiva de este acuerdo.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, SOBRE EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y SU REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES (MOC-34/17).

Asimismo, la Secretaria General, da cuenta a los asistentes de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, sobre el Bono Social Eléctrico y su Repercusión Directa en los Presupuestos Municipales, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha sacado el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Esta norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Según este Real Decreto obtendrán descuentos del 25 % en su factura quienes estén en condición de "vulnerable" y del 40% si se considera "vulnerable severa". Esta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).

La auténtica genialidad del Ministerio, como dice la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales, consiste en que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los Servicios Sociales abonan la factura.

El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste alguno para el Ministerio. Un primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de esta medida prevé la condición de "vulnerabilidad severa" para 900.000 familias. Las eléctricas informarán a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50% de la factura no se cortará el suministro, con lo que la presión que ahora tienen las eléctricas pasará a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de 8 millones de personas al año.

Algunas de las consecuencias serán claras según señala la propia Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales:

Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.

Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Granada)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-13

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es baladí.

La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la "vigilancia" del cambio de circunstancias y su notificación. Ni es viable ni es oportuno y además, el mecanismo de gestión propuesto (pendiente de más desarrollo) puede acabar siendo un auténtico circo en el que se vulneren, entre otros, derechos relacionados con la protección de datos es muy parcial en su protección (¿y el gas? no podemos cortar la luz pero sí el gas?).

Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

Se incrementará el consumo energético de estos hogares al máximo establecido (sobre esto ya hay estudios). Si tengo calefacción no eléctrica (gas/gasóleo/pellets ...) y puedo mantener el suministro eléctrico sin pagar... adquiriré -como sea- calefactores o aparatos de aire acondicionado sin atender a la seguridad de instalaciones o a su eficiencia energética...

Las comercializadoras y el Ministerio se convierten en sonrientes irresponsables y la "culpa" de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes presenta al Pleno para su aprobación si procede las siguientes Propuestas de Acuerdo:

1. Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a la Derogación del Real Decreto 897/2017 y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales.
2. Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios profesionales y sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contempladas como las de monoparentalidad o soledad y otras.
3. Que se incluyan en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.
4. Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que este parta de una visión de cobertura social plena en lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas.
5. Enviar esta moción a la FAMP, a la FEMP, y al propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-14

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





De otro lado, la Secretaria General Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien explica el motivo de la moción presentada por su grupo, principalmente debido a ciertos temas que la legislación vigente obvia, ya que se puede observar que no se han tenido en cuenta a los profesionales del sector social, sus opiniones, lo cual hace que haya olvidos importantes, y de hecho, y por poner un ejemplo, las familias monoparentales no están recogidas, y es por lo que se pide la creación de una comisión, con profesionales, que definan cuales son los colectivos que tienen que entrar, así como los que no tienen que entrar, en todo este tema.

Además se nos ha quedado fuera los otros recursos energéticos con los que podemos calentarnos y con los que podemos cocinar, como por ejemplo, el gas natural no ha entrado en el Real Decreto 897/2017, y por lo tanto, aquellas familias que están en situación de necesidad y que tienen sus calefacciones con gas natural no podrán calentar sus domicilios durante el invierno, por lo que nosotros entendemos que ese Decreto es insuficiente e insolidario, aparte de que también pedimos, dado que antes el bono social lo asumían las compañías eléctricas, pues que las misma sigan asumiendo parte del gasto generado por estas situaciones y que parte del beneficio de esas compañías calen para solventar estas necesidades, es decir, que esto debería de ir financiado a tres o cuatro patas, financiación del ministerio, financiación de la empresa, financiación de la Junta y financiación del Ayuntamiento, porque éste último no es que no tenga que estar, pero tampoco tiene por qué asumir el 100% del coste, sino que debe de asumir su parte.

Por lo tanto, y en líneas generales, eso es lo que pedimos en esta moción, la cual creemos que es necesaria e importante, dado que no son pocos los casos que nos encontramos en la Comisión de Bienestar Social, máxime cuando hablamos de una cuestión importante y de cosas que pasan aquí, en Baza, y no que salen en televisión de vez en cuando, y entendemos que ese Decreto debe de ser, al menos, mejorado.

Seguidamente toma la palabra el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, quien dice la moción de IU le resulta bastante interesante, y que los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Bienestar Social conocen la situación que concurren muchas familias bastetanas, y que de hecho, y si se miran las estadísticas, uno de cada diez hogares tiene problemas para hacer frente al pago de estos recibos.

No obstante, es cierto que se ha hecho un esfuerzo bastante importante en regular esta cuestión a través del citado Real Decreto que, como consecuencia de una Sentencia del Tribunal Constitucional se le ha dado figura y se ha ido determinando cuales son las figuras a los que se les debe de ir haciendo frente al pago de esos recibos, etc., aunque realmente hay una cuestión importante, y es que como bien dice la moción, se está haciendo recaer sobre los Servicios Sociales Municipales una responsabilidad muy importante, aparte del impacto tan grande que puede repercutir en el presupuesto de un municipio, y dado que estamos aquí para velar por los intereses municipales, en este caso mi voto va a ser favorable a la moción,

Plaza Mayor 4, 8A7J
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-15

Firma 2 de 2	20/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la cual introduce aspectos muy importantes, como por ejemplo, regular esa normativa para las empresas distribuidoras para con los ciudadanos de este país.

A continuación, tanto la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, como el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, manifiestan que sus respectivos grupos van a votar a favor de la moción.

Seguidamente toma la palabra D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejal del PP, quien dice que su grupo se va a abstener, dado que ya lo que es bienestar se está dando lo que se puede, y que es muy fácil pedirle aquí al que genera, y el que genera ya se ha hartado de generar, de dar y de poner.

Sin con el déficit que ya tenemos en los pantanos, con motivo de la sequía, se transforma en consumo de energías fósiles, ¿qué vamos a hacer?, ¿de dónde vamos a sacar la energía eléctrica para todos, y de hecho para quien más lo necesita, cuando se genera más, y pedimos más, cuando los recursos tienen sus límites?.

Por supuesto que hay que ayudar a los pobres, a los necesitados, y que los servicios sociales hacen la labor que deben hacer, porque todo está perfectamente delimitado por el Ayuntamiento, pero ahora resulta que hay que echarle la culpa al jefe de todos los males que existen, y eso es algo que yo no lo veo coherente ni razonable, porque creo que se está haciendo un esfuerzo importante por el Gobierno de la Nación, así como por los Ayuntamientos, pero aun así, se pide más y más, y como he dicho antes, solo se puede generar hasta donde hay.

En este momento interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que su grupo va a votar a favor de la moción, dado que de hecho ya tenía una moción preparada al efecto, pero se adelantó el portavoz de IU, y como han entendido que la misma recogía bastante de las propuestas que su grupo iba a efectuar, ese ha sido el motivo de no presentarla.

Yo a este tema le voy a dar un poco la vuelta, y es que creo que tiene su parte positiva el citado Decreto, dado que el mismo pone una realidad sobre la mesa, y es la de la gente de este país que tiene dificultades para poder tener energía en sus casas, y como bien dice la moción no es cuestión de tres o cuatro personas, sino de casi un millón de hogares en este país, con lo cual el Decreto reconoce que hay una problemática, y por tanto hay que dar una solución, pero es que el problema es cuando se intenta dar una solución diciendo que se reconoce la problemática, como es el caso del Gobierno del país, pero la carga económica la vuelva a los Ayuntamientos, porque esa es la realidad con ese Decreto sobre la mesa.

No obstante, el Ayuntamiento de Baza no se va a esconder, ni va a volver la cabeza atrás, porque la cara la vamos a dar y habrá que renunciar a otras cosas, porque hasta ahora, y desde el año 2011, prácticamente no hemos tenido que tocar las partidas presupuestarias, pero ahora si hay que hacerlo, pues lógicamente se hará porque tenemos una responsabilidad y al final yo creo que todos, los 21 concejales de este Ayuntamiento tendremos que hacer un esfuerzo por esas personas que lo están pasando mal, dado que las que tienen cierto bienestar igual no necesitan tanto a la administración pública, y por tanto,

Plaza Mayor, 1 BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 400
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





como digo, nosotros no nos vamos a echar para atrás, aunque pienso que lo que no estaría mal es que cuando se legislara sobre estos problemas, tal y como ha dicho el portavoz de IU, todos, empresas eléctricas, Gobierno, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, deberían poner una parte cada uno, y dar una solución, por lo que quizás lo mejor sería sentarse todos, ver la problemática existente y buscar una solución conjunta, y entre todos dar la cara ante los ciudadanos, porque es tan sencillo como eso.

De otro lado, y por descontando, el Decreto es mejorable, porque a las familias monoparentales las deja excluidas, así como también se debería estudiar mejor los casos de las familias numerosas, dado que el hecho de que se tengan tres, cuatro o cinco hijos, la situación económica de una familia así no tiene por qué ser mala, es decir, habría que ver caso a caso en ese tema, y por tanto, como digo, entiendo que ese Decreto es mejorable.

Por todo ello, y como he manifestado al principio, el PSOE va a votar a favor de esta moción.

Para acabar, quiero dar un dato, y es que para el Plan Concertado, en el año 2011, cuando yo entre de Concejal, el Gobierno daba 100.000 €, mientras que ahora da solamente 20.000, y esa es la realidad, y aquí en Baza no se ha dejado de prestar servicio alguno relacionado con el tema, por lo que se han tenido que buscar recursos de otros lados, y ahora con este tema, con este Decreto, pues seguramente habrá que buscar más recursos, o bien detraerlos de nuestras propias partidas presupuestarias, por lo que, insisto, es necesario que todas las administraciones se sienten y hablen, y dar una solución que sea favorable para todas, y en especial para esa parte de la ciudadanía que tanto lo necesita.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien manifiesta que hay discursos que le preocupan, máxima cuando se utilizan lenguajes arcaicos y que además están fuera de para lo que están las administraciones públicas, y es que el Estado se crea para compensar desigualdades, dado que si no, no habría Estado, y de echo las empresas no necesitan Estado, sino que necesitan las personas, y por tanto, la función principal del Estado es defender a su ciudadanía y conseguir el mayor grado posible de presión social.

Mire usted Sr. Llorente, no necesitamos quemar petróleo ni más fósiles para tener electricidad, dado que también están las energías renovables, que sin contaminar ni gastar materia prima nos pueden dar toda la electricidad que queramos, máxime con el sol que tenemos, porque lo hacen en Alemania, que tienen sol cada cuatro o cinco días, y aquí no somos capaces de hacerlo porque a alguien se le ocurrió la brillante idea de que era mejor quemar elementos fósiles.

De otro lado, también me preocupa lo que dice de generar, porque de entrada, cualquier ciudadano, con solo comprar una goma de borrar ya genera un 21% de IVA; cada vez que Servicios Sociales da un vale de 50 €, 11,50 € repercuten directamente en el Estado en manera de impuesto, es decir, aquí genera hasta el último mono, pero da la casualidad de que quien más genera, que son los pequeños empresarios, los autónomos, las personas asalariadas, etc., pagan entre un 8 y un 25% de carga fiscal, mientras que las sociedades pagan de promedio un 6,5 y otras pagan un 1, con que mire si hay donde exprimir, y donde compensar, y donde hacer que todos los ciudadanos seamos más o menos iguales.

Plaza Mayor, 1 BAZA
18800 Baza (Almería)
☎ 958 700 395
☎ 958 706 033
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-17

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por lo tanto, no estamos pidiendo nada extraño, y lo normal es que se critica a quien lo haga, sea quien sea, porque de hecho, cuando Zapatero aprobó la Ley de Dependencia, la cual nos parece una buena ley, lo primero que se le critico es que no tenía recursos económicos, y cuando ya los tuvo no nos la creímos, es decir, aprobar leyes sin poner un duro y sin asumir la responsabilidad eso no es lo normal, porque si yo a alguien le voy a dar una subvención primero tendré que tener el dinero para poder decirle que le puedo dar tanto, puesto que si no es así, pues no hay subvención.

Como antes dije, ese Real Decreto, primero, deja fuera determinados aspectos, y en segundo lugar, echa todas las cargas a los Ayuntamientos, y claro, al final, todo lo que no hace el Gobierno, lo que no hace la Junta, lo que no hace la Diputación, lo hacen los Ayuntamientos, y los que se encuentran los marrones son los Ayuntamientos, porque ejemplos hay y muchos, dado que ahí están La Línea y Algeciras pagando entierros de personas que han fallecido en el tema de las pateras, etc., y es que pasan 20.000 cosas, y todas para los Ayuntamientos, aun estando mal financiados.

No obstante, saludo positivamente la abstención del PP, dado que viene a reconocer que hay cosillas que no están totalmente definidas, y por lo tanto, desde mi grupo nos sentimos contentos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Llorente Hernández, Concejal del PP, quien manifiesta que no sabía que el portavoz de IU se iba a incomodar, quizás por el término pobre, pero pobre puede ser de espíritu, económico y de otra mucha índole, y si es que ese término molesta o cae mal, pues lo retira, dado que también se puede utilizar el término de personas en riesgo de exclusión social.

De otro lado, veo cosas algo extrañas, pero resulta que seguimos tirando para el mismo lado, y yo sigo pensando en mi carácter y criterio de la vida, y por supuesto que asumo que a los necesitados hay que ayudarles, y de hecho se les está ayudando últimamente, y ello a costa de impuestos que se están pagando por parte de empresarios y por todo el mundo como es lógico, porque todo el mundo generamos, unos más que otros, pero todos, incluso esos que solo generan un 1 o 2% pero que tienen colocadas a miles de personas en sus empresas, etc.

Para finalizar, creo que estamos de acuerdo en todo este tema, solo que cada cual tiene diferente opinión y matices, y como dije en mi anterior intervención, nuestro grupo se va a abstener.

Cierra el debate el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, para dar las gracias a los grupos que apoyan la moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE, IU, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 4 en contra, de los miembros presentes del PP, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, sobre el Bono Social Eléctrico y su Repercusión Directa en los Presupuestos Municipales, y en consecuencia:

Plaza Moyá, 8/74
18800 Baza
958 708 395
958 708 396
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-18

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a la Derogación del Real Decreto 897/2017 y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales.
2. Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios profesionales y sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contempladas como las de monoparentalidad o soledad y otras.
3. Que se incluyan en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.
4. Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que este parta de una visión de cobertura social plena en lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas.
5. Enviar esta moción a la FAMP, a la FEMP, y al propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA “APOYO Y RESPALDO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO (MOC-29/17).

La Secretaria da cuenta el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada “APOYO Y RESPALDO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO”, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-19

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Baza presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Baza manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-20

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Por último, insta al Gobierno a:

5. Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, alas Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.>>>

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día el día 21 de Noviembre de 2017.

Durante el transcurso de las intervenciones, se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a José Martín Gómez.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz suplente del PP. D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que, desde el día 20 de Septiembre, hasta el 1 de Octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-21

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil, de los destrozos de sus vehículos, etc.

El Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta, independientemente de la ideología.

Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos.

Es por ello, por lo que el grupo municipal del PP en este Ayuntamiento presentamos las siguientes propuestas de acuerdo, en donde el Ayuntamiento de Baza manifiesta, en primer lugar, su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

En segundo lugar, este Ayuntamiento de Baza manifiesta su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

En tercer lugar, se insta al conjunto de las Instituciones Españolas a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

En el punto cuarto, actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Y por último, instar al Gobierno a incorporar en las próximas leyes de Presupuestos

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-22

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara Autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta el voto favorable de su grupo.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D: Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo, como ya manifestó en la Comisión Informativa correspondiente, no va a votar a favor de la moción, sino que se va a abstener, dado que hay cuestiones que no las ve prioritarias y que no son motivo de votarlas a estas alturas, ni de que se aprueben, y por lo tanto hay que ser un poco condicionados, dado que una cosa es lo que se pide y se solicita y otra lo que se aprueba, por lo que insiste en que se va a abstener, ya que no puede votarla en contra, pero tampoco a favor.

En este momento toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, una vez eliminado el termino incondicional del punto número uno, y añadido el punto número cinco, es por lo que su grupo, el POE, va a votar a favor de la moción.

Me gustaría matizar que desde el PSOE se ha apoyado desde siempre a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como no puede ser de otra manera, pero no como consecuencia de una crisis política, sino que desde siempre hemos los hemos apoyado de una manera fehaciente creando nuevas plazas con el fin de tener más efectivos, creando un sistema, en el año 2005, para la equiparación de esos cuerpos con otros, aunque ello no se pudo llevar a cabo por el tema de la crisis económica, etc.; y por lo tanto hemos creído en la seguridad pública, en la Policía Nacional, en la Guardia Civil, así como en el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a lo largo del tiempo, y como digo, no solo ante una determinada crisis.

Por lo tanto solo me queda reiterar ese apoyo, y como he manifestado al principio, vamos a apoyar esta moción.

Cierra el debate el Sr. Mancebo Funes, portavoz suplente del PP, quien da las gracias a los grupos que apoyan la moción, así como recordar al Sr. Torreblanca Corral, que lo que también se pretende con esta moción es un agradecimiento a esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, además de solicitar un equipara miento de los mismos, económicamente, con otros cuerpos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, PP, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "APOYO Y RESPALDO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO", en la forma transcrita, y que consta en la parte expositiva de este acuerdo.

OCTAVO.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS MEJORA DE LAS ÁREAS RECREATIVAS DE CANALEJA ALTA, BASTIDAS Y PINARILLO, Y MIRADOR DE NARVÁEZ, A INSTANCIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA LICENCIA DE OBRAS. (EXPTE. 261/17).

Seguidamente la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que tiene registro de entrada en éste Ayuntamiento oficio de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, sobre Memoria y Mediciones del Proyecto de "Prevención de afecciones por uso público en espacios naturales de la provincia de Granada 2016-2018: Mejora de las Áreas Recreativas de Canaleja Alta, Bastidas y Pinarillo, y Mirador de Narvárez", solicitando licencia de obras para la ejecución de dicho proyecto, así como también se solicita acuerdo de Pleno por el que se manifieste compromiso de concesión de licencia de obras y exención de las tasas que pudieran corresponder.

Dicho Proyecto se encuentra encuadrado dentro de las actuaciones de prevención de afecciones en espacios naturales de toda la provincia de Granada, y tiene como principal objeto la mejora de las Áreas Recreativas arriba referenciadas mediante construcción de mesas de mampostería adaptadas a minusválidos, muros de mampostería y canalización de agua.

Resultando que el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece que, "Podrá establecerse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración".

Resultando que por el Área de Empresa, Empleo, Agricultura, Ganadería, Turismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento se emite informe favorable, con fecha 19 de Julio de 2017, sobre la declaración de especial interés y utilidad pública de la citada actuación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Considerando el informe citado anteriormente, así como lo establecido en la

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-24

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar de especial interés y utilidad pública de la obra solicitada por la CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la correspondiente licencia de obras que se otorgue por parte de este Ayuntamiento de Baza a la citada CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
3. En cuanto a las tasas, al no existir bonificación alguna, se practicarán las que correspondan.

NOVENO.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE SENDERO EN LA VEREDA DEL CAMINO REAL DE ANDALUCÍA, A INSTANCIA DE NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., Y BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 300/17.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1487/17, de 24 de Agosto de 2017, se concedió licencia de obras a NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L. (EXPEDIENTE O. MENOR 2017/300), PARA ADECUACIÓN SENDERO EN VÍA PECUARIA, EN CAMINO REAL DE ANDALUCÍA; así como se aprobaba la liquidación provisional del ICIO, que ascendía a 1.103,18 euros y las tasas correspondientes, que ascendían a 345,19 euros.

Resultando que NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., solicita la bonificación en el pago del ICIO de la citada licencia de obra, al considerarla obra de especial interés y utilidad municipal.

Resultando que el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece que, "Podrá establecerse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración".

Resultando que por Área de Empresa, Empleo, Agricultura, Ganadería, Turismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento se emite informe favorable, con fecha 19 de Julio de 2017, sobre la declaración de especial interés y utilidad pública de la citada actuación.

Plaza Mayor de Baza
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-25

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2017.

Considerando el informe citado anteriormente, así como lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar de especial interés y utilidad pública de la obra solicitada por NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la correspondiente licencia de obras, expte. 305/15, a la CONSEJERÍA DE SALUD, IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
3. En cuanto a las tasas, se mantienen las establecidas en el citado Decreto de la Alcaldía 1487/17.

DECIMO.- ACUERDO INSTITUCIONAL POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del Acuerdo Institucional por la Infancia y Adolescencia.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, 2016-2020, se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2016. Dicho Plan pretende desarrollar un sistema integral de atención a la infancia y a la adolescencia en el que se promueva la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la vida pública, y en cualquier tipo de estructura creada para tal fin, y que cuente con la participación de instituciones, entidades y agentes comprometidos en la promoción de los derechos de la infancia, a través de acciones coordinadas y sinérgicas a nivel territorial e interinstitucional que sean capaces de cubrir las necesidades de una forma flexible, evaluable, ágil y adaptativa a los cambios.

El Sistema de atención a la infancia y adolescencia de Andalucía que configura este Plan cuenta con los siguientes elementos orientadores que sirven de fundamento de las decisiones que se tomen en relación a la infancia:

- Responsabilidad pública de las políticas de bienestar social.
- Inclusión de la perspectiva infantil y juvenil en las políticas, los servicios y en la sociedad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-26

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Construcción de redes y alianzas con actores y agentes sociales que garanticen la adecuada atención de las necesidades de los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad social.
- Desarrollo de un enfoque coordinado e integrado en el ámbito local.
- Potenciación de medidas preventivas e integrales en el espacio más próximo a donde los niños, niñas y adolescentes crecen y se desarrollan.
- El acceso de las familias, de la infancia y adolescencia a servicios de calidad.
- La promoción de la parentalidad positiva, (Rec. 19,2006 del Consejo de Europa).
- Interdisciplinariedad.
- Investigación y evaluación.

Por otro lado, es evidente que en nuestro contexto social no es fácil prevenir los problemas que afectan a la infancia y a la adolescencia y atender los numerosos casos que requieren apoyo, protección o tratamiento, por lo que el Sistema de Atención a la Infancia, que se inspira en la detección precoz y atención temprana, debe aprovechar al máximo el potencial de acción que tiene al respecto. Para ello resulta necesario superar las barreras externas e internas que dificultan su adecuada implantación comunitaria y la efectividad de sus intervenciones, así como avanzar en la alianza con los distintos agentes sociales que, de una forma u otra, también tienen un papel importante en la protección de la infancia y adolescencia en el fomento de su pleno desarrollo personal y comunitario.

Los Servicios Sociales tienen un rol clave en la reducción de las diversas problemáticas que afectan a la infancia y a la adolescencia, tanto en su prevención (a través de la abogacía social en pro de la protección de menores, el trabajo intersectorial, el fortalecimiento de las comunidades y el trabajo directo con familias o grupos de menores en riesgo), como en la atención a los casos que manifiestamente requieren algún tipo de intervención de carácter claramente recuperador. En todo caso, no habrá una acción efectiva en el Sistema de Atención a la Infancia si no se aprovecha al máximo la experiencia acumulada tras muchas décadas de experiencia profesional, así como el potencial de reflexión, creatividad y acción de los propios profesionales que prestan sus servicios en los distintos niveles del sistema.

Es en este marco, en el que se inscribe este Acuerdo Institucional, cuyo propósito es sumar voluntades para que las Entidades Locales sean auténticos espacios de Protección y de Buen Trato para la infancia.

Se trata de articular un compromiso que ya fue asumido en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor en Andalucía que señala expresamente "Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la

Plaza Andalucía, 6A23
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-27

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social". Asimismo, el compromiso aparecía recogido en el Pacto Andalúz por la Infancia de octubre de 2010 y en las Observaciones finales para España, de 1 de octubre de 2010, del Comité de los Derechos del Niño y en el 11 Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020, con el lema "la infancia en todas las políticas y en todos los municipios".

Lo que se acuerda con este Plan, es asumir el compromiso de impulsar las políticas de infancia y adolescencia con el objetivo de mejorar la vida de los niños y niñas, reconociendo e impulsando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor las comunidades locales para el presente y el futuro, movilizandolos recursos necesarios para asegurar un desarrollo humano y solidario basado en el principio del interés superior del niño y de la niña. Para ello, dentro del marco establecido, firmamos nuestro compromiso de coordinación efectiva para el impulso y desarrollo de los siguientes acuerdos:

- Colaborar activamente en la creación de un Foro Técnico de Infancia y Familias, de ámbito provincial, para compartir aprendizajes y buenas prácticas y fomentar la expansión de la Protección y el Buen Trato de la Infancia dentro de nuestras entidades y en la sociedad en general.
- Comprometernos con la promoción de la Protección y el Buen Trato de la Infancia, lo que significa cambios sistémicos y formación de los profesionales, así como cambios en la cultura organizacional en cada una de las entidades.
- Apoyar y fomentar la elaboración de planes de infancia, en el nivel provincial y local, en los que se establezcan las prioridades y metas basadas en las necesidades específicas, y que permitan el diseño de acciones preventivas que posibiliten que los niños y las niñas puedan crecer en un entorno familiar y social, en armonía y sin violencia.
- Apoyar y fomentar la creación de Consejos de participación de los niños, niñas y adolescentes, en el nivel provincial y local, en los que se incorpore la participación real de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos que les afecten de acuerdo a sus capacidades, necesidades e intereses, escuchándoles y tomando en cuenta sus aportaciones.
- Apoyar y fomentar la creación de mesas del buen trato a la infancia y adolescencia, en el nivel provincial y local, de composición intersectorial, que permitan el desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales que fomenten la corresponsabilidad pública y el trabajo en red.
- Fomentar servicios y programas para apoyar la parentalidad positiva de las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y niñas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-28

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Fomentar servicios y programas que empoderen a las familias para aumentar su calidad de vida y la de sus hijos e hijas menores, evitando su exclusión social, reduciendo las desigualdades y promoviendo la resolución pacífica de los conflictos mediante instrumentos como la mediación familiar.
- Garantizar los derechos de los niños y las niñas, especialmente de quienes son más vulnerables, como eje primordial de todos los programas y servicios, estableciendo mecanismos que posibiliten su conocimiento, divulgación y sensibilización.
- Aplicar un enfoque basado en los derechos del niño y de la niña poniendo de relieve la inversión en infancia en la elaboración de los presupuestos, garantizando los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la infancia y adolescencia y estableciendo un sistema de seguimiento de la asignación.
- Las decisiones, para la interpretación, desarrollo y ejecución de estos acuerdos, se adoptarán conforme a los elementos orientadores que establece el 11 Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020 y que aparecen recogidos en este Acuerdo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, D^a Rosa María Ballesta Fernández, quien dice que los niños, niñas y adolescentes también tienen sus derechos y libertades, los cuales están recogidos en la Constitución Española, dado que tiene derecho a que se protejan sus vidas, su supervivencia, su dignidad, y a que se garantice su desarrollo integral, no pudiendo ser privados de la vida bajo ningún derecho.

No es fácil prevenir los problemas que afectan a la infancia y a la adolescencia, y el propósito debe ser la protección y un buen trato para todos ellos frente a las amenazas que se detectan en su entorno, en las familias, en las escuelas, etc.

Debemos evitar la exclusión social y reducir las desigualdades; y todo esto, con la buena educación y concienciándolos en estas buenas prácticas, se puede llegar a que nuestra futura sociedad, que serán todos ellos y ellas, se eliminen todo tipo de desigualdades.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien recuerda que en el año 2010, su grupo presentó una moción que se hizo constitucional y que ya votaron los grupos del PSOE, IU y PA, por lo que le gustaría saber el motivo por el cual la misma no se votó y se quedó sobre la mesa.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, dice que hace tiempo de eso y no recuerda en este momento los motivos, pero que lo que importa ahora es este asunto y que sea institucional,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-29

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





máxime cuando se tiene un Reglamento de Participación Ciudadana, que hay un Consejo de Mayores y demás, y ahora se está trabajando en este tema de la infancia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar el citado Acuerdo Institucional por la Infancia y la Adolescencia, en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo.

DECIMO PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL OBSERBA S.L.U.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que se efectúa, de modificación de las encomiendas de gestión por parte de este Ayuntamiento a la Empresa Municipal OBSERBA S.L.U, respecto de los servicios de Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza y Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza, en la siguiente forma:

- Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza, se establece una cuantía de 80.000,00 € anuales.
- Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza, y por una cuantía de 20.000,00 € anuales.
- La duración de la encomienda será de forma indefinida. El Ayuntamiento de Baza se reserva la revocación de ambas encomiendas en cualquier momento, revocación que deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Baza y comunicada a OBSERBA con 1 mes de antelación.
- Para que dicha encomienda surta efectos, deberá ser aceptada por la mencionada Sociedad, en los términos previstos en la normativa vigente.
- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018.
- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta el voto en contra de su grupo en este asunto, y no porque no esté de acuerdo en tal encomienda en su conjunto, sino solamente por un servicio en el que no están de acuerdo, concretamente porque su grupo cree que la zona azul no tiene sentido alguno, sobre todo por la amplia zona que abarca, y por tanto, como no están de acuerdo

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-30

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





con esa ordenanza, ni con esa tasa, y por lo tanto tampoco con ese servicio, es el motivo fundamental de su voto en contra.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo se va a abstener precisamente por el tema de la zona azul.

En este momento interviene D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que desde hace tiempo su grupo viene reivindicando una remodelación de la zona azul, en lo que a las calles que afectan se refiere, sobre todo en zonas residenciales y comerciales, así como también manifiesta que su voto no va a ser a favor porque entienden que debe de haber una mayor transparencia en lo que a las empresas públicas se refiere.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que temas como éste, siempre son un bucle permanente, y que simplemente lo que se trae a esta sesión del Pleno es una modificación de las cantidades y no de la gestión que se está haciendo, máxime cuando la zona azul no tiene afán recaudatorio alguno, sino solamente de controlar que los coches no puedan estar aparcados permanentemente en un conjunto histórico, y por tanto, como es un debate que siempre es igual, piensa que no tiene sentido seguir dando vueltas con el mismo tema.

Nuevamente toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Martín Gómez, quien dice que lo que ellos proponen es un estacionamiento regulado pero con un tiempo inicial gratuito, al igual que otra serie de medidas que ya presentaron en su día con el objetivo de dar un impulso al comercio bastetano, con el fin de que esa zona azul, con independencia de que el coste sea mucho o poco, no suponga un efecto negativo que redunde en el comercio bastetano, puesto que al mismo hay que impulsarlo, y no al contrario.

Nosotros creemos que debe de existir una regulación en nuestra Ciudad en cuanto a los aparcamientos, pero también fomentar que durante un tiempo inicial y prudencial el mismo sea gratuito y a partir de ahí controlarlo.

Esa es nuestra propuesta y así llevamos tiempo reivindicándola.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, 6 en contra, del PP e IU, y 1 abstención, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Modificar las encomiendas de gestión a la Empresa Municipal OBSERBA S.L.U, respecto de los servicios de Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza y Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza, en la forma que se indica:

- Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza, se establece una cuantía de 80.000,00 € anuales.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-31

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza, y por una cuantía de 20.000,00 € anuales.
- La duración de la encomienda será de forma indefinida. El Ayuntamiento de Baza se reserva la revocación de ambas encomiendas en cualquier momento, revocación que deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Baza y comunicada a OBSERBA con 1 mes de antelación.
- Para que dicha encomienda surta efectos, deberá ser aceptada por la mencionada Sociedad, en los términos previstos en la normativa vigente.
- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018.
- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.”.

DECIMO SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2018.

A continuación, por el Sr. Interventor Accidental se da cuenta al Pleno del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2018, y la Plantilla de Personal, también para dicho ejercicio; y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Asimismo, en el expediente constan los distintos informes emitidos por Intervención y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, así como el informe económico – financiero.

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien cree que los Presupuestos son de sobra conocidos por todos los Corporativos, aparte de que también se les ha dado publicidad a través de los medios de comunicación.

Estamos hablando de unos Presupuestos en los que, en primer lugar, lo que hace el equipo de gobierno es hacer una previsión sobre los ingresos que se pueden tener a lo largo del año 2018, y como cada año venimos haciendo, vemos la recaudación real estudiando los datos del año 2016, así como los datos reales de la recaudación que se está teniendo durante el año 2017, máxime sabiendo que no se toca ningún tipo de ordenanza, se puede ver que los ingresos no tienen muchas modificaciones con respecto a lo que hay en este 2017, aunque sí que puede que haya una partida nueva, la de 400.000 € del tema de la residencia, cantidad que hay que transferir a la empresa que lleva la gestión de la misma, por lo que es lógico y recomendable que dicha partida aparezca tanto en los ingresos como en los gastos, aunque eso no afecta en nada el volumen general del presupuesto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-32

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Aparte de eso, como la aportación del Estado y demás, no experimenta incremento alguno para el año 2018, ello no afecta en nada, con lo cual y desde ese punto de partida ya nos vemos obligados a tomar una serie de decisiones.

En cuanto a la partida de gastos hay una serie de incrementos vinculados al Capítulo I atendiendo a la subida salarial del 1% que no se habían presupuestado para el año 2017, dado que no estaban aprobados los Presupuestos Generales del Estado, y como ya entra en vigor a partir de Octubre de 2017, para los Presupuestos de 2018 ya se consigna esa partida, y aparte de eso no se ha consignado más dado que no sabemos cómo está la negociación del Gobierno del Estado con los sindicatos, aunque se tiene cierta previsión por si se produce al final una subida salarial para ese año 2018.

Destacar también que hay un ahorro importante en las facturas vinculadas principalmente a intereses y amortización de préstamo, ambas por la gestión económica que se ha hecho en los últimos años y que ha permitido una amortización anticipada durante el ejercicio 2017 de aproximadamente 800.000 € y que hace que se pueda rebajar la amortización del préstamo así como que se rebajen los intereses, lo que hace que el ahorro total en el cómputo global del Presupuesto, incluidas las empresas, sea de unos 250.000 €.

Se ha hecho un Presupuesto muy similar al del año pasado con dos objetivos fundamentales, siendo el primero el mantenimiento de todos los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Baza, mientras que por otro lado se ha intentado reforzar tres áreas, las tres que nosotros entendíamos que a lo largo de la crisis habían sufrido una rebaja, como son los Servicios Sociales, incrementando la partida de emergencia social, mejorando el convenio que se tiene con Cruz Roja, así como el que se tiene en Emaus, así como también el tema del Proyecto Arquímedes, el cual nos va a permitir contratar a personas vinculadas con problemática de adicciones.

También reforzamos las cantidades destinadas a mantenimiento, como por ejemplo el mantenimiento de los parques, algo que es demandado por la ciudadanía y que la misma va a recoger con agrado, así como también está el mantenimiento de los colegios, y de hecho pienso que en el futuro habrá que ir incrementando esas partidas aún más.

De otro lado, se crean partidas nuevas, como la vinculada al turismo, así como se refuerza también la parte de trabajar con la Asociación de Empresarios; también hay otra para el tema de los Yacimientos Arqueológicos; se refuerza la de construcción de nichos en el Cementerio Municipal; la de transporte urbano también está; o también cosas que nos han surgido, como el cambio de depuradora en la Siete Fuentes; instalación de bulardos en determinados puntos de la Ciudad; etc.

En un principio no se puede decir que haya una partida que tenga un incremento importante, pero sí creo que hemos intentado repartir ese dinero vinculado del tema de los intereses en diferentes áreas para intentar llegar a todos los sitios.

Para finalizar esta intermisión, quiero agradecer públicamente a las Áreas de Urbanismo, Contratación, Secretaría e Intervención, la labor que están haciendo este final de año, porque es cierto que la normativa se aprueba en Julio, viene el verano, la Feria y demás,

Plaza Mayor, 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 295
958 700 295
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-33

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





con lo cual todos están trabajando a destajo con distintos proyectos importantes para la Ciudad, como por citar alguno el tema del Teatro Dengra, y por tanto la inversión para el próximo 2018 va a ser grande, y es por ello por lo que pienso que este Presupuesto va a ser bueno para la Ciudad de Baza, aparte de que, como es obvio, quedan cosas por hacer, con el objetivo de mantener la carga fiscal por sexto año consecutivo.

Seguidamente toma la palabra el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar agradece a los Técnicos Municipales el trabajo realizado con el fin de que los Presupuestos para el 2018 estén sobre la mesa, máxime cuando dichos presupuestos todos los han tenido con la suficiente antelación para hacer posible, quienes los hayan considerado oportuno, hacer y presentar sus propias enmiendas.

Como todos sabemos, el Presupuesto es un documento de elaboración compleja y es el principal elemento con el que cuenta una administración pública, en este caso, esta entidad local, para hacer política, y en realidad, cuando vemos un presupuesto, lo que vemos es una declaración de intenciones, que es lo que va a hacer el Ayuntamiento durante el próximo año, y también, como bien ha dicho el Sr. Concejal Delegado de Economía, ver la gestión que ha hecho el Ayuntamiento, no solo durante el último año, sino durante varios años.

Yo no voy a entrar en un análisis de partida a partida de números concretos, sino que me voy a limitar más bien en un análisis político sobre el presupuesto, y es que cuando se nos da un presupuesto, normalmente todo el mundo nos vamos al estado de gastos, es decir, lo primero que queremos ver es en que se va a gastar el Ayuntamiento el dinero, donde se va a invertir, ver esas pequeñas partidas presupuestarias que podamos detectar para ver si hay gastos superfluos, ver las inversiones y esos grandes proyectos que se tienen para la Ciudad, etc.; y la verdad es que dedicamos poco para ver el estado de ingresos, el cual tiene mucha importancia, dado que como es lógico, si no tenemos ingresos no podemos acometer los gastos.

Una vez que tenemos el presupuesto y analizamos los números que hay en él, hay un primer dato que salta a la vista, y es que un porcentaje muy alto del mismo, por encima del 50%, se nos va en funcionar, es decir, en poner en marcha la maquinaria del Ayuntamiento, y por lo tanto, vemos que un gran porcentaje se va en poner en funcionamiento la administración local, y ese dato en sí mismo no tiene por qué ser negativo, puesto que poner en funcionamiento la administración genera riqueza y revierte en el beneficio de la ciudadanía, y de hecho, excepto en determinados tipos de partidas presupuestarias en gastos de personal no he encontrado partidas concretas a las que se les pueda meter mano, sin echar mano precisamente, de la demagogia.

En cuanto a lo que viene a ser la parte social del presupuesto, yo estoy completamente de acuerdo con el mismo, y me parece que la labor que se realiza desde este Ayuntamiento en el ámbito de los Servicios Sociales es muy importante, y así ha sido reconocida por órganos ajenos al propio Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Junto con la partida destinada a gasto de personal, así como la destinada a gastos Sociales, otra partida importante es la de inversiones, y afortunadamente en este

Sec.Gen.-PI-11/17-34

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





presupuesto sí que encontramos la rehabilitación del Teatro Dengra, que es una reivindicación histórica de la ciudadanía bastetana, además de que es un proyecto que puede llegar a estimular los recursos turísticos y culturales de esta Ciudad, lo cual va a beneficiar de que Baza tenga un atractivo más para explotarlo desde un punto de vista turístico; así como también destaca la actuación que se va a llevar a cabo en el Recinto Ferial, o en el Pabellón de Deportes; al igual que también nos encontramos con el proyecto de la Calle Reyes Católicos, y de algunas otras calles más.

Hablando precisamente de ese proyecto de la Calle Reyes Católicos, al igual que he dicho con lo del Teatro Dengra, lo considero de gran importancia para la Ciudad, puesto que también hay que verlo con altura de miras, porque yo creo que se puede dotar a esta arteria del municipio con un carácter más comercial.

También, y viéndolo con altura de miras, se puede hablar de la actuación que se puede llevar a cabo en la Plaza de Abastos, así como en un futuro se pueda llevar a cabo la creación de un parking de superficie en los terrenos donde actualmente se ubica la estación de autobuses, y que se viera la pasividad de peatonalizar determinadas calles, como por ejemplo la Calle Dolores, podría permitir que se pusiera en valor nuestro centro histórico, a la vez que se podría revitalizar el mismo, como digo, de cara a un futuro.

Por lo tanto, si quitamos todos esos gastos, todo el gasto de personal, y todas esas inversiones a las que he hecho referencia, la verdad es que nos queda poco presupuesto para poder maniobrar, aparte de que vemos ese esfuerzo que se hace para crear una web de turismo, así como también ciertos proyectos de pequeña envergadura como uno de 22.000 €, y creo que a todos nos gustaría que todas esas pequeñas partidas se pudieran aumentar, pero vamos a lo que vamos, dado que hay un presupuesto de habas contadas, porque para ello debemos de ir al estado de ingresos y ver de dónde saca el Ayuntamiento ese dinero, puesto que el mismo viene de la participación en los ingresos del Estado, de lo que nos da la administración de la Comunidad Autónoma, de los que nos dan otros organismos, como por ejemplo Diputación, de la eje nación de bienes aunque en este caso no hay de los propios impuestos municipales, aunque en este caso no hemos querido subir, y por tanto al ser así, ni tener grandes empresas públicas que nos generen beneficios para poder incrementar la partida de ingresos, lógicamente poco podemos hacer frente a más gastos; y esa es la realidad del presupuesto con esos números que se nos traen a debate.

La única vía que nos queda para poder incrementar esos ingresos es estimular el tejido productivo procurando que haya una mayor actividad económica, y si tenemos en cuenta que las oportunidades de futuro y desarrollo de toda esta zona pasan, si o si, por la línea 400, las ultimas noticias que hemos tenido vienen a ser un varapalo precisamente en ese aspecto y por tanto que por ese medio podamos tener más ingresos para poder destinarlos a las inversiones que realmente nos importan si es que no queremos recortar en servicios sociales, ni recortar en materia de personal, ni subir tampoco los impuestos a los ciudadanos.

Por lo tanto, más allá de todo tipo de modificaciones que yo haría de este presupuesto, no encuentro motivos para pronunciarme en contra del mismo, pero como es

Plaza Mayor, 4. 04271
18800 Baza
Teléfono 958 700 395
Fax 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-35

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





lógico, no es el que yo haría, en concreto en las partidas de gastos, por lo que mi voto va a ser la abstención.

A continuación toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta la abstención de su grupo, aunque se queda con la gana de apoyarlo, tal vez el próximo año, y es que cada uno en su casa sabe lo que hace, máxime cuando el equipo de gobierno tiene mayoría suficiente para ello.

No obstante muestro mi satisfacción al hecho de incremento de algunas partidas destinadas a animales, dado que durante tiempo mi grupo ha estado pidiendo en las distintas Comisiones Informativas determinadas cuestiones al respecto.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que tras el estudio de esos presupuestos, su grupo encuentra cosas negativas con respecto a distintas propuestas que trae a este Pleno.

Entiendo como positivo el esfuerzo del Ayuntamiento por cumplir fielmente con los sueldos de los trabajadores municipales, aunque últimamente poco se puede decir con respecto a los pagos a los que tiene que hacer frente, ya que parece ser que van a rajatabla.

Vemos positivo que se mantenga el compromiso social mediante convenios con distintos colectivos de la Ciudad, como Caritas, Cruz Roja, Jabalcón, etc., así como también vemos positivo esos compromisos con la juventud con esas determinadas actividades que se realizan, aunque nosotros pensamos que aún queda por recorrer un largo camino.

Sin embargo también encontramos aspectos negativos, como es el caso de los elevados sueldos de los Concejales liberados, y aunque al equipo de gobierno no le gusta que se hable de ello, a nosotros esos sueldos nos parecen exagerados, máxime teniendo en cuenta el nivel de vida de Baza, y por tanto la consideramos una cantidad excesiva la destinada a ello, máxime cuando el sueldo del Sr. Alcalde lo paga Diputación.

Otro año más vemos que el peso de este presupuesto recae sobre las familias bastetanas, ya que el 60% del mismo recae en ellas, 10,5 millones de euros, dado que esa es la cantidad que se recauda por distintos impuestos, IBI, IVTM, etc., máxime cuando aún está ahí la deuda del Ayuntamiento, de unos 13 millones de euros.

Para finalizar su intervención, el portavoz del PA da lectura a las distintas propuestas que presenta su grupo, de las cuales no deja copia escrita en el expediente.

En este momento toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo, sin echar mano a la demagogia, sino habiendo estudiado los presupuestos, encuentra problemas, y es que las cuestiones técnicas las ha resuelto esta misma mañana, dado que no cuadraban, hasta que al final han cuadrado.

Políticamente hablando, tenemos un primer problema, y es que volvemos a tener un presupuesto que no está participado, dado que no está participado por la ciudadanía, ni por las asociaciones, y ni tan siquiera está participado por los partidos políticos, ya que a los

Plaza Mayor, 4. 04721
18800 Baza
Teléfono: 958 700 395
Fax: 958 700 390
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-36

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





partidos se nos sigue dando un presupuesto terminado, y en donde ya se ha llegado a un acuerdo con las diferentes áreas para el gasto, y a nosotros lo que nos gustaría es que la oposición, así como la ciudadanía, pudieran participar en la elaboración del presupuesto, y es que, nosotros reconocemos que hay capítulos que no se pueden mover, porque son fijos y tienen que ser así, si o si, pero otros que si se pueden mover, no estaría de más en que se diera participación, pero claro está, el equipo de gobierno tiene una mayoría y no le interesa, ni le interesará, porque hacerlo como lo hacen es mucho más cómodo.

De otro lado se nos dice que estudiemos el presupuesto, y ante ello, lo único que vemos es que el Sr. Concejale Delegado de Economía cuenta historias que no son verdad, porque para empezar, este presupuesto no garantiza los Feder, dado que eso ya lo hemos aprobado con anterioridad, y de hecho ya venía contemplado en el presupuesto de 2017, y creo que con el voto a favor de todos, por lo menos en esa modificación de crédito que se hizo al respecto para poder financiar los Feder, y por lo tanto, de lo que se habla aquí es del presupuesto de 2018, y no del presupuesto de 2017, ni de sus modificaciones.

Otra cuestión es que nos encontramos con que este es un presupuesto que nos va a traer problemas, porque nos dicen, y eso aparece en la prensa, que es un presupuesto que tiene un descenso moderado, y resulta que de 20 millones se baja a 19, lo cual supone un descenso del 5%, y yo, la verdad, nunca había visto un presupuesto tan bajo, y por lo tanto, no creo que haya que ser tan optimistas, y eso es algo que me preocupa, porque puede que sea un presupuesto que no podamos ejecutar, y por lo tanto habría que tirar de futuros presupuesto, y eso, como le digo, es algo que me preocupa y mucho.

Puede que se haya trabajado bien la reducción de deuda e intereses, pero vemos que no cumplimos el Plan de Reducción de Deuda que aprobamos en este Pleno el 30 de Octubre de 2014, dado que ya tenía que estar por debajo del 75, aunque eso también tiene sus cosas buenas, y es que no nos vamos a poder entrapar mas y solicitar autorización, pero ya debiéramos estar por debajo.

Este presupuesto es absolutamente insostenible, y eso es algo que llevamos diciendo años, y es que no puede ser que el Capítulo I, Personal, y el Capítulo II, Gastos Corrientes y Servicios, más del 80% del Presupuesto, y si le metemos deuda sube al 90%, y por lo tanto ¿qué nos queda?, con que fijese si es importante medio millón que baje el presupuesto, que el año pasado teníamos 1,5 millones para cierta partida, y este año tenemos solo uno, y ahí están los números, aunque no hay problema, pero eso es así, y precisamente este tema es el que esta misma mañana hemos arreglado, porque había cosas extrañas en el porcentaje.

En una cosa le doy la razón al Sr. Serrano, y es que las habas son las que entran, pero es que no entran más, y hasta ahí, trabajar con los ingresos es complicado, pero si podemos trabajar sobre los gastos, y es que el Ayuntamiento tiene una serie de compromisos, como en el caso de las privatizaciones, que hacen que ese Capítulo II se lleve prácticamente casi un 50%, porque este Ayuntamiento perfectamente podría gestionar el servicio de limpieza y recogida de residuos directamente, y ya podría ser mejor o peor, pero quien gobernara es quien debería llevar esa gestión, porque resulta que antes de la privatización, ese servicio nos costaba 800.000 €, mientras que ahora nos cuesta más de 1,5 millones, y por tanto, ahí tenemos de donde sacar 700.000 € para poder hacer política.

Plaza Mayor, 847A
18800 Baza
958 700 395
958 700 396

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl-11/17-37

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001

Url de validación: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Y lo mismo pasa con el alumbrado público, con independencia de lo que digan ustedes, pero ahí están las inversiones que se aprueban hoy frente a los 10 que se aprobaron en la anterior legislatura, y más aún en la anterior, y es que a veces se trata de poder elegir gastar 1,5 millones, que es lo que se ha invertido, en mejorar, en economizar, y en racionalizar el alumbrado público, lo cual nos generaría un gasto claro cada año, que aseguraría que cada año tuviéramos 150 o 200.000 € más.

Si seguimos diciendo, tenemos que la Dependencia también esta privatizada, cuando hay soluciones al respecto, y de hecho, por eso anteriormente hemos votado a favor en el tema de los estatutos de la empresa, porque ahí tenemos una vía para todos eso, aparte de para garantizar el trabajo de las trabajadoras de ese servicio de la Dependencia, y es que perfectamente se podrían tener más de 100 o 150.000 € disponibles, si lo gestionamos de una manera pública, para poder hacer en este caso políticas sociales, porque en eso estaríamos totalmente en contra de que se destinaran a otras historias.

Por lo tanto Sr. Alles, es posible gestionar el Ayuntamiento de otra manera, y es cierto que se ha mejorado con el tema de los leasings, seguros, etc., pero resulta que tenemos otras cosas y que son mucho más gordas que estas, y por tanto, o metemos mano, o prácticamente va a ser imposible.

De otro lado, solamente voy a hablar de tres o cuatro partidas, y es que el presupuesto es muy triste, y es por lo que nos encontramos con partidas irrisorias, y es que, que haya 29.200 € en fomento de empleo, con 2.500 personas desempleadas, y que solo sean para determinados programas, ¿dónde están las políticas de generación de empleo?, porque eso está bien, nos parece bien, pero ¿el fomento de empleo?, ¿dónde están las subvenciones a empresas bastetanas que tengan problemas o que se creen, ya que subvencionamos a una empresa que organiza unos toros una vez al año?, ¿dónde están?, porque hay Ayuntamientos que las hacen, que dan subvenciones por cada empresa que se cree, o por cada empresario que se haga autónomo, y con sus propios recursos municipales, y eso es algo que existe, no es que me lo esté inventando, porque yo voy mirando e intentando copiar las cosas que funcionan.

También estamos preocupados por los 25.000 € que se amplían en el presupuesto para la privatización del alumbrado público, así como también en el tema de la Estación de Autobuses, porque cualquiera que entre a ella puede ver en qué estado se encuentra, y es que parece imposible que se pueda limpiar con la cantidad presupuestada, es decir, que hay cuestiones que nos parecen tremendas.

Usted nos viene a presupuestar de nuevo una cantidad irrisoria, 1.000 €, para cooperación exterior, y aunque como digo la cantidad es irrisoria, es que la de este año no se ha ejecutado, porque, ¿dónde está la ejecución de esa partida?, es que es de vergüenza que no se ejecute, y por lo tanto ahí vemos que hay un problema.

Está bien que se hagan cosas, pero es que se siguen haciendo pocas, porque mantener una Oficina de Turismo, ir a Fitur, etc., a nosotros nos parece interesante, pero insuficiente, y quien lleva el área no puede hacer nada si le dan el dinero que le dan, porque,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-38

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





por ejemplo, ¿qué le pido yo al Sr. Concejal de Comercio con esa partida que tiene?, si es que no me puedo meter con él, ni tiene donde hacer.

Como digo, yo creo que el presupuesto tiene problemas, y ya en mi próxima intervención haremos un cierre más redondo.

Toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien en primer lugar manifiesta que el voto de su grupo va a ser contrario a estos presupuestos por distintos motivos.

En primer lugar, denunciamos en la elaboración de estos presupuestos para 2018, la exclusión, no solo del resto de los grupos políticos, como bien ha dicho el portavoz de IU, sino que no existe participación ciudadana alguna, aun habiéndose aprobado por este Pleno el Reglamento de Participación Ciudadana.

Por lo que respecta a las partidas, en cuanto a la previsión de los ingresos, vemos que se reduce en relación al del ejercicio 2017 en una cantidad que es significativa. Asimismo, y en cuanto a los ingresos, y a pesar de lo se dijo en los medios de comunicación, de que para este próximo ejercicio se congelan los impuestos y las tasas, hemos de decir que eso no es cierto, dado que en el Capítulo I de los ingresos vemos que, cuando se habla de ingresos por impuestos y tasas, la recaudación se incrementa en un 5,01%, y ello como consecuencia en la recaudación del IBI y del IVTM.

En cuanto al Capítulo II, sobre impuestos de construcciones y obras, se prevé que va a haber un incremento del 19,63%, aunque luego en el informe de Intervención se dice que se hace la advertencia de la no ejecución de las obras previstas puede suponer un grave desequilibrio presupuestario, al basarse estas previsiones de ingreso en una estimación o probabilidades que pueden estar muy lejos de la realidad, con lo cual puede que esa cantidad figure ahí con el fin de cuadrar el presupuesto, y ello nos sorprende, por lo que nos gustaría que nos lo explicara.

En cuanto al Capítulo III de los ingresos, aquí se prevén ingresos de unos 3,5 millones de euros, es decir el 18% del total de los ingresos, y se prevé también que va a haber una devolución del 4,41%, es decir, en las tasas por agua, basura y alcantarillado, la reducción no es consecuencia de que en este caso dichos servicios de suministros se haya bajado el coste de los mismos, sino que es, como pone el informe de Intervención, consecuencia de la revisión de los padrones fiscales; y precisamente en este tipo de gasto, de agua, basura y alcantarillado, es donde se ve que Baza va cada vez a menos.

De otro lado, fuera de la presión fiscal, y de hecho ya se ve cuando se falta a la verdad en los medios de comunicación, vemos que no existen otros ingresos para poder afrontar el incremento del gasto, y es que en el informe económico no hemos visto ninguno, puesto que solo se habla de impuestos y nada más, y consecuentemente no se hace referencia a la participación que tiene el Ayuntamiento, o que le corresponde, en los tributos de la Junta de Andalucía, y es que el Ayuntamiento de Baza deja de percibir 2 millones de euros desde el 2012, y no se hace ningún esfuerzo con el fin de poder hacer efectiva dicha participación.

Plaza Mayor, 8 BAZA
18800 Almería
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-39

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por lo tanto, si solo con la presión fiscal se pretende llevar a cabo los numerosísimos gastos que tiene este Ayuntamiento de Baza, creo que con el tiempo se podrán ver las distintas deficiencias que tiene este presupuesto, sobre todo en el tema de inversiones.

En cuanto a los gastos, entendemos que los mismos se pueden reducir como consecuencia de una reducción del 50% en los liberados del equipo de gobierno, ya que esa partida asciende, y sin contar con el sueldo del Sr. Alcalde, como antes se ha dicho aquí, a 232.000 €, aparte de que también hay una partida de 120.000 € para asistencia a órganos mancomunados, en la cual vemos que no se respeta la ley con respecto a la proporcionalidad de los distintos grupos que componen esta Corporación, porque el tráfuga aquí presente se lleva de esa cantidad nada más y nada menos que 8.500 €, así, por las buenas, sin tener grupo ni nada, pues se le da esa cantidad, y por ello digo que en esto la ley no se está respetando.

En lo que se refiere al gasto corriente, que es el 51,58% del presupuesto, es decir, una suma muy considerable, se incrementa un 6,53%, mientras que el gasto en inversiones supone solamente un 3,09% de los ingresos corrientes consolidados, lo que quiere decir que para el ejercicio de 2018 no se contemplan prácticamente inversiones.

En cuanto a las inversiones previstas con los fondos Feder, para el ejercicio 2019, curiosamente año electoral, el PP es totalmente contrario a que las inversiones se ejecuten no atendiendo criterios de bienestar de los ciudadanos, sino criterios de tipo electoral y de rédito electoral, puesto que aquí se habla de estas grandes inversiones y para el presupuesto de 2018 no se aplica ni un céntimo.

Nos parece bien que para turismo se destina una partida para una página web, pero difícilmente se va a conseguir que el turismo se incremente en Baza con esa mínima cantidad que ustedes han presupuestado, y de otro lado, en cuanto a la partida para vías, vallas, mobiliario urbano, etc., pues también nos parece bien, pero es que con este tipo de inversiones que ustedes realizan no se puede esperar que se fomente el empleo en ninguno de sus sectores, ni tan siquiera en el agrícola, ni tampoco en el ganadero, por lo que se deduce que el presupuesto cada vez va a menos, y por lógica, Baza cada vez va a menos, ya que no existe actividad económica, ni industrial, ni empresarial, y nos parece estupendo lo de la depuradora y todo lo que se va a realizar, pero con este presupuesto, como digo, la Ciudad va a ir cada vez a menos.

De otro lado, nosotros vamos a presentar una serie de enmiendas, que en mi próxima intervención ya las diré, entendiendo que con ellas se podría fomentar algo más la actividad económica y empresarial de la Ciudad.

Nuevamente interviene el Sr. Concejal Delegado de Economía, Sr. Alles Landa, quien agradece el tono utilizado por todos y cada uno de los Concejales que han hecho uso de la palabra, lo cual es agradable a la hora de dar contestación en esta segundo intervención, intentado usar el mismo tono y estar a la misma altura de todos.

Voy a empezar aludiendo lo manifestado por el PP e IU, dado que a veces parece que la pizna viene bien, porque me va a servir para responder a los dos a la vez.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-40

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Me descuadra un poco en la crítica que hay a la reducción de los ingresos, pero por otro lado se plantean algunas cosas que pretenden que se reduzcan aún más esos ingresos.

Han hablado de ciertos ingresos que se han dejado de ingresar, y es cierto, pero ¿de dónde se han bajado?, pues 150.000 € de la Dependencia, dado que desde Intervención se ha visto que en la partida de este año, que estaba un poco inflada, las horas no son tantas como se preveían, y por tanto se ha ajustado a una recaudación real, así como 120.000 € de la residencia, y recuerdo que muchos de ustedes votaron a favor para que llegáramos a este convenio para que se destinara a personas que pudieran entrar, con lo cual se puede decir que esos 120.000 € íntegros han ido a parar para personas mayores que tienen necesidad en Baza, y por tanto ya estamos hablando de 270.000.

Hay otros 100.000 € recordaran que eran del tema de Obserba, que se ponían para una encomienda, pero que luego la realidad era para el tema del préstamo porque dicha empresa no estaba capacitada para devolver.

En definitiva si hablamos de la realidad, el Presupuesto tiene una modificación del 0,2%, con lo cual ese alarmismo no es real.

En relación a los impuestos, los mismos no se han subido, dado que se mejora la recaudación en unos apartados y se empeoran en otros, puesto que se mejoran fundamentalmente en lo vinculado al IBI, tanto de urbana, como de rústica, así como en los vehículos, porque se paga mejor, y en vez de estar en un 88, pues estamos en un 89 o 90% de la recaudación en voluntaria, y es más, según el dato que ayer mismo me dio el Jefe de Recaudación, se ha recaudado en voluntaria durante el año 2016 cerca del 95%, aunque es cierto que hay fraccionamientos, y por tanto ese porcentaje significa que va mejorando la situación de las familias y que se va mejorando la recaudación, porque nosotros lo que estamos haciendo a la hora de prever los ingresos, es presupuestar una cifra real, sobre unos 3,5 millones de euros, y no 4 como figuran en los padrones fiscales, por lo que estamos trabajando sobre unos 400 o 500.000 € por debajo del padrón, y por lo tanto es más real que en el anterior presupuesto, dado que en ese, reconozco que me equivoque en el tema de la basura y ello debido al tema aquel en el que el PP en Diputación impuso un impuesto a todos los ciudadanos de la provincia de Granada, por lo que no hice bien los cálculos y no se presupuestó bien el tema del tratamiento de la basura, mientras que ahora lo hemos hecho ha sido adaptarlo y por eso es esa rebaja, porque las tasas de agua y alcantarillado son similares a las del año anterior.

Por lo tanto decir que la recaudación baja porque la población de Baza baja pues no es real, sino que eso es intentar engañar a la población de Baza, dado la población de Baza es que lleva prácticamente tres años de una manera estable, con lo cual se puede decir que no hay un cambio con respecto a los años 2016 o 2017.

Otro tema es el Patrica, donde por supuesto que se hace algo, porque lo primero que hacemos es hablar con la Presidenta de la Junta de Andalucía, para que a su vez en Madrid diga que Andalucía esta infra financiada y que el Gobierno del PP no le da a nuestra Comunidad Autónoma los recursos que les debe de dar, puesto que como es obvio, la Junta

Plaza Mayor s/n. BAZA
18800 Granada
☎ 958 702 395
☎ 958 702 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-41

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





no tiene esos recursos y no los puede repartir, y por otro lado la Junta también les dice que, si el Gobierno no aplica la regla del gasto y si los Ayuntamientos ingresan mas no lo pueden gastar, dado que lo único que pueden hacer es dárselo a los bancos, es decir, no podemos hacer más para estar como otras Comunidades Autónomas con una mejor financiación, y ello porque tienen la suerte de que dan al Gobierno el voto necesario para sacar adelante sus Presupuestos, y eso es una realidad, sobre todo teniendo en cuenta que Andalucía es la tercera Comunidad que peor financiada esta de España, y por eso la Presidenta permanentemente está pidiendo que se retoque el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, por lo que, en el momento en que la Junta de Andalucía tenga mejor financiación, ustedes no se preocupen, que desde el PSOE intentaremos que se mejore la financiación de todos los Ayuntamientos.

Tengo que decir que la Junta de Andalucía ha puesto 650.000 € en nuestra Ciudad, y ahí están los 105 contratos, los 56 jóvenes que han podido trabajar con un contrato de seis meses en nuestro Ayuntamiento, aparte de los 400.000 € que ha puesto para las plazas de la residencia, y estoy convencido de que va a ser algo más durante el año, y todo ello debido al trabajo que se hizo en la pasada legislatura con el tema de la concertación de plazas, con lo cual estamos hablando de un volumen de dinero de 500.000 €, de los cuales 420.000 los pone la Junta, cuando en realidad debería de ser 250 y 250, por lo que con esos datos el Gobierno de la Nación nos está quitando 250.000 €, cantidad esta que se podría repartir entre los ciudadanos.

Por parte del PP se ha dicho que están en contra de que se hagan inversiones en año electoral, y lo que no entiendo es como se puede decir que se está en contra de hacer inversiones, y yo, sinceramente, no había oído una frase así en este Pleno en la vida, es decir, están en contra de que se realicen inversiones, y nosotros hacemos las inversiones cuando tenemos la financiación para hacerlas, máxime cuando los plazos los marca su Ministerio, puesto que ustedes sacan unos fondos Feder, a los que nosotros optamos, hacemos un proyecto, licitamos, lo ganamos, y la verdad es que los técnicos que ustedes tienen en el Ministerio de Hacienda son magníficos, todo hay que decirlo, pero es que también es verdad que los plazos para todo eso los dan ustedes, con lo cual es que nosotros, hasta ahora, no hemos podido licitar nada y lo haremos cuando ustedes digan, es decir, ustedes nos dicen aquí que no licitemos en año electoral y en Madrid nos dicen que licitamos rápido, lo cual es un poco surrealista.

Volviendo ahora a la izquierda, ese alarmismo de que el presupuesto es muy malo, es muy triste y demás, la verdad es que el presupuesto se puede mejorar, pero es que a la hora de mejorar un presupuesto hay que traer cosas mucho más concretas, porque usted, Sr. Gil Van Gils, me puede decir que quitemos 3.000 € de los toros y los pongamos en Caritas, es decir, se debe de hacer una propuesta concreta, y luego, la apoyaremos, o bien no la apoyaremos, pero el tema de la basura es otra cosa, porque en otros lugares, distintas plataformas de ciudadanos, y lógicamente sus Ayuntamientos, han intentado rescatar ese servicio y no es tan sencillo, Madrid lo ha conseguido, Barcelona no, y dice usted que entraron con este programa electoral, y que lo primero que harían sería municipalizar los servicios, y no sé si por suerte o por desgracia en este país los contratos se tienden a respetar, y como digo, no es sencillo, aunque respeto esa opción de su partido, que luche por ello, sobre todo si gobierna, porque sé que si alcanza esa meta va a luchar ese tema, y es que

Plaza Mayor, 8474
18800 Baza, Almería
© 958 700 005
☎ 958 700 005
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-42

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e454cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





resulta que las consultas que hemos realizado nos dicen que el coste que habría que asumir a corto plazo, con ese rescate, es bastante algo, aparte de lo que conlleva posteriormente.

Es más, le voy a dar otro dato, y este relacionado con el deporte, en especial de los niños, porque resulta que mi hija está en un equipo y se mueve bastante por toda Andalucía, y de hecho casi siempre la acompaño, y en conversaciones con gente y políticos de otras ciudades, estos se quedan un poco sorprendidos cuando se les dice que el Ayuntamiento de Baza paga el autobús, o sea, el traslado de todos los niños cuando salen fuera de Baza para participar en tus respectivos deportes, porque parece ser que ningún Ayuntamiento, lo hace, y con esto quiero decir el fomento que hace este Ayuntamiento por el deporte.

Toma la palabra en este momento el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que hay varias enmiendas de las que presenta el PP, dado que tiene el documento en su poder y las ha podido estudiar, en las que su grupo estaría de acuerdo pero que no podrían votar, y que se abstendrían, como serían la 1, la 3, la 4, la 6 y la 10, puesto que desconocen que partidas de gastos se modificarían, ya que no vienen recogidas de qué partidas de gastos salen, mientras que la 2, la 5, la 7, la 8, y posiblemente la 9, la votarían a favor.

De otro lado, y en cuanto al presupuesto, mire usted Sr. Alles, usted quiere mezclar churros con merinas, y es que yo no he hablado de los ingresos, porque la única referencia que he hecho de ellos es que las habas que hay son las que entran, y por tanto lo único que he dicho es que se podría hacer otra gestión del gasto si hubiera más dinero disponible, porque dinero hay el que hay, y es que ustedes mismos ya se encargaron, hace siete años, de hacer las subidas que hicieron.

En cuanto al rescate, a veces es preferible quedarse un año en colorado, hacer menos cosas, y asumir costes ese año, para tener muchos años buenos, porque gestionando como nosotros tenemos pensado, le aseguro que ese servicio en cuatro años estaría más que rescatado; pero claro está, eso es una opción, porque sabemos el dinero que habría que aplicarse para tal rescate, así como también sabemos el dinero que se recuperaría con posterioridad; por lo tanto, nosotros ese tema lo vemos interesante, máxime cuando ahí están los estudios y se puede observar que el caso de la limpieza y la basura la media es de un 50% más caro cuando se presta privatizado a cuando se presta de manera directa.

A mí me preocupan cosas, y es que vemos que se presupuestan 25.000 € a mantenimiento de centros escolares, aunque es cierto que la competencia no es nuestra, y por tanto, tenemos que asumirlo, pero resulta que tan solo con cambiar un cuadro eléctrico la cantidad es bastante mayor a esa, máxime cuando se está en una situación delicada en más de un colegio, por lo que esa cantidad me parece escasa, sobre todo si hay un compromiso, y por tanto, como digo, eso me preocupa, sobre todo porque es una necesidad.

También me preocupa el Dengra, dado que la inversión que se va a realizar ahí es bastante grande, y no veo en la RPT un programador, y entiendo que alguien debe programar lo que se va a hacer allí, porque si el Dengra va a estar operativo en el 2019, creo que antes deberíamos de tener un programador y que empezara ya a programar las distintas actividades que allí se van a realizar, porque estas cosas requieren su tiempo previo, pero no a corto plazo, sino bastante tiempo, ya que no se puede trabajar a dos días, y por tanto, no

Plaza Moyá, 2 BPTA
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 644
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-43

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moyá
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





so vale con arreglarlo, donde tienen nuestro apoyo, y eso ustedes lo saben, sino que hay que hacer algo más.

De otro lado, yo no soy alarmista, yo solo digo lo que me preocupa, y me preocupa porque es el reflejo de nuestra Ciudad, dado que si ingresamos menos, lógicamente se gasta menos y se invierte menos, lo cual redundaría en el municipio, y eso no es ser alarmista, sino como digo, me preocupa, y por tanto, no es para alarmarse, pero sí para preocuparse con la realidad bastetana, ya que de hecho, todos tenemos una responsabilidad, y debemos intentar buscar soluciones.

Creo que ustedes tienen como titular que los presupuestos de 2018 garantizan los Feder, y eso es mentira, puesto que fue el presupuesto de 2017 quien los garantizó, y por lo tanto este presupuesto de 2018 es triste, está atado de manos y se pueden hacer pocas cosas, y por eso es necesario tomar medidas, y eso es precisamente lo que proponemos, tomar medidas, porque entiendo que hay soluciones, y por eso es por lo que no nos alarmamos, porque entendemos que hay solo luciones, pero para ello hay que darse cuenta y actuar, porque no tienen nada más que observar la progresión que llevan los fondos europeos, y por tanto hay que actuar y hacer cosas.

Vemos que se mejora la gestión, y quitando del Capítulo II las privatizaciones, vemos que se mejora, y de hecho vemos partidas en las que estamos totalmente de acuerdo, aunque también hay partidas que son insuficientes, también hay partidas que faltan, y nosotros entendemos que el problema es el modelo, y ustedes saben que cuando quieran arreglar esto nos van a encontrar a su lado para solucionarlo y buscar soluciones; por lo que esa es nuestra posición.

Vuelve a intervenir la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien en primer lugar da lectura a parte de lo expuesto en la página 11 del Informe de Intervención, en cuanto a las tasas y otros ingresos, lo cual para su grupo tiene un significado, y de no ser así pide que se explique o bien que se exprese mejor en dicho informe.

Sr. Alles, en cuanto a lo que ha dicho de que estamos en contra de que se realicen inversiones, es todo lo contrario, dado que, en lo que estamos en contra es que se falte a la verdad, y que se diga que en el 2018 se va a invertir en el Teatro Dengra y con el resto de inversiones de los fondos Feder, cuando lo cierto es que hay una partida claramente definida de algo más de 0,5 millones y no se dedica a eso, y por supuesto que queremos que se realicen inversiones, y cuantas más mejor.

En cuanto a la enmiendas que nuestro grupo ha presentado, las mismas son propuestas de nuestro programa electoral, las cuales se van a votar, al igual que el presupuesto, aunque sabemos que no van a modificar ni un solo euro del mismo, pero que queremos defenderlas, dado que las consideramos un beneficio para el municipio.

La primera de las enmiendas pide que se incluya en la previsión de ingresos una rebaja del tipo impositivo del IBI en rustica y urbana del 0,57 al 0,5.

Plaza Mayor, 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-44

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





También una modificación de las Bases de ejecución del presupuesto en su artículo 25° de los contratos menores y del procedimiento negociado. Que el Ayuntamiento de Baza se compromete a dar publicidad de los Contratos menores de suministros, servicios u obras en la Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Baza para que puedan ofertar aquellas empresas que quieran contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Baza; y con ello lo que pretendemos es que haya una mayor transparencia, aparte de que al tener más publicada se podría conseguir una mayor reducción de gasto corriente.

Otra enmienda es la de la reducción del número de liberaciones en un 50% del Excmo. Ayuntamiento de Baza, puesto que con este dinero se podría compensar la rebaja que pedimos del tipo impositivo del IBI, y que he citado anteriormente.

También solicitamos incluir una partida de subvenciones al emprendimiento en la Ciudad de Baza de 150.000 €; esta partida se podría conseguir en base a la enmienda número dos, porque se ahorraría un importante dinero en las ofertas de suministros, servicios u obras del Ayuntamiento.

La enmienda número 5 que presentamos, consideramos que se especifique la partida de convenios con medios de comunicación y se redistribuya entre todos los medios locales en igualdad de condiciones, dado que no se puede permitir un gasto en ese concepto y sin transparencia alguna, ya que se está coartando la libertad de competencia, aparte de que se podría reducir considerablemente ese gasto y dedicarlo a otras inversiones.

Incluir una partida destinada al acondicionamiento de la cafetería - bar del Pabellón de Ferias y ofertarlo mediante concesión administrativa, puesto que con esa concesión se podría conseguir un ingreso, aparte de dotar con un servicio esa instalación municipal.

La número 7 que solicitamos es la revisión del contrato de adjudicación del Servicio de Limpieza de Baza, puesto que con esa revisión, no solo se ahorraría dinero, sino que también se podría gestionar de mejor forma la limpieza de la Ciudad, aparte de que hay que tener en cuenta que, desde que se adjudicó ese servicio, seis trabajadores han dejado de prestar servicio, además de que los actuales trabajadores del servicio están echando menos horas de las normales, puesto que solo echan 6. Es por ello que vemos necesaria esa revisión, porque no solo para que se mejore el servicio, sino también las condiciones laborales de los trabajadores, aparte de la consiguiente reducción de gasto que se podría aplicar para otras partidas, como ya he manifestado, sobre todo en la numero tres.

En cuanto a la enmienda número 8, se trata de incluir dentro de las Bases de Ejecución la Publicidad de las contrataciones de personal en las Empresas Publicas consecuencia de las diferentes encomiendas de Gestión realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Baza; mientras que la numero 9, es incluir dentro de las Bases de Ejecución el compromiso de publicitar en la Página Web las bolsas de empleo vigentes y evolución de las contrataciones. Con estas dos medidas lo que pretendemos es lograr una mayor transparencia e igualdad entre los ciudadanos de Baza, pero siempre cuidando la protección sobre datos, dado que hay muchos sistemas para que se pueda realizar así.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl-11/17-45

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Y por último, la enmienda número 10, que es, incluir una partida presupuestaria para la mejora de los polígonos industriales de Baza y conexión de los dos polígonos.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien en primer lugar, y dirigiéndose al portavoz de IU, dice que, en el Ayuntamiento existe el ahorro, es decir, el Ayuntamiento no ahorra dos años para gastar en los dos siguientes, puesto que eso no existe ni es manera de hacerlo.

Otra cosa es que la propia ejecución de un presupuesto, por los motivos que sean, permita que en un momento dado puedan salir inversiones para poder hacerlo, porque usted debe de saber que no podemos guardar 10 millones para gastarlos el próximo año, dado que eso no existe en la Administración.

En lo de los cuadros eléctricos, hay dos colegios en los que es fundamental cambiarlos, donde la Concejala ya tiene los presupuestos y se van a llevar a cabo en Navidad, mientras que los otros dos se van a revisar, y si fuera necesario, hay una partida que se llama "mantenimiento de edificios públicos" y de la que se podría acometer, y no va como inversión porque es mantenimiento, por lo que no es un Capítulo II, sino que es un Capítulo VI.

En cuanto al PP, lo que usted ha dicho, Sra. Velázquez de Castro, sobre la pagina 11 de informe de Intervención, en lo que yo he dicho anteriormente, sobre el error de presupuestación en el año 2017 en la tasa de basura, y que este año lo único que hacemos es ajustarla, y por tal motivo se recauda menos; y lo mismo nos pasa en el otro lado, en lo del IBI, dado que hemos visto que esa recaudación va mejor y lo único que hemos hecho es ajustarla.

En el tema de las enmiendas, la 5, la 6, la 7, la 8, la 9 y la 10, directamente no voy a debatirlas como enmiendas porque no lo son, porque las mismas deben de ir con partida presupuestaria, con lo cual hasta entiendo que no habría ni que votarlo, porque realmente son cosas que no enmiendas al presupuesto.

En la última, lo de la conexión de los polígonos, ¿sabe usted lo que cuesta esa conexión?, un millón de euros.

Concretando, y en relación a la primera, ¿usted ha calculado el coste que significa esa?, aparte de que para empezar, la de rustica está en un 0,66, por lo que hay algo que no cuadra, y por tanto, primero vamos a ver como son los tipos y después se ve. No obstante yo he hecho ese cálculo, y son 600.000 es lo que ustedes pretenden rebajar en los ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza.

En cuanto a la segunda, debe de saber que ustedes acaban de aprobar una nueva Ley de Contratos del Sector Publico hace cuatro días, por lo que vayan ustedes a su partido, céntrense y no me sean más papista que el Papa, porque como digo, esa Ley la han aprobado ustedes, y de otro lado, le puedo decir que el 99% de los contratos menores de este Ayuntamiento se consumen en Baza, con lo cual el apretado que ustedes proponen es para las empresas de Baza, puesto que esa es la realidad que ustedes están pidiendo, porque ustedes piden apretar, mientras que nosotros lo que hacemos es repartir.

Plaza Mayor s/n 04711
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 394
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-46

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el tema de las liberaciones, usted nos dice ya donde se podría ir ese dinero, y lo que usted pide son 115.000 €, puesto que esa sería la cantidad de ese 50% que pide, por lo que le voy a decir algo, y es que con las dietas que cobran los tres Senadores del PP por la provincia de Granada, usted sacaría mucho más dinero, y es que el cargo público que más gana de la Ciudad de Baza por ejercer su cargo público lo tiene usted sentado a su izquierda, y por tanto, esa es la realidad que usted tiene, y no voy a entrar en cifras porque tengo bastante más respeto que todo eso, y si es que usted quiere que entremos en un debate de sueldos, pues podemos hacerlo, pero como digo, esa es la realidad.

Por todo ello, lógicamente van a tener, en sus enmiendas, el voto en contra del PSOE, y es que el Sr. Montoro a nosotros nos obliga a aprobar unos presupuestos equilibrados, y con estas medidas que ustedes proponen serian desequilibrados y no podrían ir al Ministerio.

Antes de proceder a las distintas votaciones, el Sr. Alcalde felicita al Área Económica por el gran trabajo realizado con este presupuesto, dado que con ello, el Ayuntamiento de Baza tiene los deberes hechos, ya que el mismo está encima de la mesa para que entre en vigor coincidiendo con el ejercicio económico, lo cual es absolutamente fundamental, lo cual hace que el Ayuntamiento de Baza sea todo un ejemplo en ese aspecto.

Este es un presupuesto que le da estabilidad al Ayuntamiento, a su buen funcionamiento, y sobre todo, que garantiza la prestación de los servicios públicos de calidad para la ciudadanía de Baza, y eso es una realidad.

En tercer lugar, mas allá de lo que supone, o no, las inversiones que pasan de un presupuesto a otro, como es el caso, y sobre todo y que es lo que más interesa, que se ejecuten inversiones en nuestra Ciudad, y las inversiones se van a ejecutar, aunque a algunos les duela o no le guste, y de hecho se están ejecutando, con lo que ello conlleva en la generación de empleo en Baza

Para finalizar, de nuevo mi agradecimiento y mi enhorabuena a todo el equipo del Área Económica por este gran trabajo que se ha realizado, dado que se está dando una estabilidad presupuestaria conforma a unos reglas aprobadas en el año 2013 por el Gobierno del PP, y como he dicho, en tiempo y forma.

Considerando lo dispuesto en los arts. 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo; arts. 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; arts. 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; art. 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Regla

Plaza Mayor 19472
18800 Baza
© 958 704 395
958 704 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-47

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





32 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local; Reglas 95 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local; Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establecen el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y art. 32 de la Ley 2/2011, de 4 de Marzo de Economía Sostenible.

Seguidamente, de conformidad con el art. 92 del R.O.F.R.J.E.L., se somete a votación ordinaria el conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PP, obteniéndose 5 votos a favor, del PP, 14 en contra, del PSOE, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 2 abstenciones, de IU y PA, por lo que el Pleno acuerda rechazar las mismas; enmiendas que son las que a continuación se relacionan:

1. Que se incluya en la previsión de ingresos una rebaja del tipo impositivo del IBI en rustica y urbana del 0,57 al 0,5.
2. Modificación de las Bases de ejecución del presupuesto en su Artículo 25° de los contratos menores y del procedimiento negociado. Que el Ayuntamiento de Baza se compromete a dar publicidad de los "Contratos menores de suministros, servicios u obras" en la Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Baza para que puedan ofertar aquellas empresas que quieran contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Baza.
3. Reducción del número de liberaciones en un 50% del Excmo. Ayuntamiento de Baza
4. Incluir una partida de Subvenciones al Emprendimiento en la ciudad de Baza: 150.000 €.
5. Que se especifique la partida de "Convenios con medios de Comunicación" y se redistribuya entre todos los medios locales en igualdad de condiciones.
6. Incluir una partida destinada al acondicionamiento de la Cafetería - Bar del Pabellón de Ferias y ofertarlo mediante Concesión Administrativa.
7. Revisión del Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza de Baza.
8. Incluir dentro de las Bases de Ejecución la Publicidad de las "contrataciones de personal" en las Empresas Publicas consecuencia de las diferentes encomiendas de Gestión realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Baza.
9. Incluir dentro de las Bases de ejecución el compromiso de Publicitar en la Página Web las "Bolsas de Empleo vigentes y evolución de las contrataciones".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-48

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





10. Incluir una partida presupuestaria para la mejora de los polígonos industriales de Baza y conexión de los dos polígonos.

Tras la votación de las enmiendas, seguidamente, se somete a votación ordinaria la propuesta de Presupuesto y Plantilla de Personal dictaminada en la correspondiente Comisión Informativa, obteniéndose 12 votos a favor, del PSOE, 7 en contra, del PP, IU y PA, y 2 abstenciones, de C'S y del Concejales No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baza para el ejercicio 2018, que consta del Presupuesto de la propia Entidad, el de la Sociedad Municipal para el Matadero, el de la Empresa Pública de Vivienda Suelo y Equipamiento de Baza S.L., y el de la Empresa Municipal de Obras y Servicios de Baza S.L., cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS PÚBLICAS 2018

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	MATADERO	EMUVIBA	OBSERBA	Previsiones iniciales CONSOLID. 2018
Impuestos directos	5.836.902,00				5.836.902,00
Impuestos indirectos	200.500,00				200.500,00
Tasas y otros ingresos	3.437.400,00				3.437.400,00
Transferencias corrientes	9.111.053,00			100.000,00	9.211.053,00
Ingresos patrimoniales	140.000,00	15.000,00	223.000,00	60.000,00	438.000,00
Enajenación de inversiones reales	50.000,00				50.000,00
Transferencias de capital					0,00
Activos financieros					0,00
Pasivos financieros					0,00
Total Ingresos	18.775.855,00	15.000,00	223.000,00	160.000,00	19.173.855,00

GASTOS	AYUNTAMIENTO	MATADERO	EMUVIBA	OBSERBA	Previsiones iniciales CONSOLID.
Gastos de personal	6.715.538,05			116.000,00	6.831.538,05
Gastos en bienes corrientes y servicios	8.715.243,61	2.000,00	57.000,00	44.000,00	8.818.243,61
Gastos financieros	147.073,34	1.000,00	40.000,00		188.073,34
Transferencias corrientes	1.173.300,00				1.173.300,00
Fondo de contingencia y Otros imprevistos	85.000,00				85.000,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-49

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Inversiones reales	528.700,00				528.700,00
Transferencias de capital	1.000,00	6.000,00			7.000,00
Activos financieros					0,00
Pasivos financieros	1.410.000,00	6.000,00	110.000,00		1.526.000,00
Total Gastos	18.775.855,00	15.000,00	207.000,00	160.000,00	19.157.855,00

- Aprobar la plantilla de personal que en el Presupuesto se contempla.
- Aprobar el resto de documentos que se contienen en el expediente del Presupuesto.
- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en, el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado y en su caso se presenten reclamaciones.
- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo anterior, no se presentan reclamaciones; en caso contrario se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

DECIMO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1856, DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, Y 2058, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía, correspondientes al año 2017, siendo los comprendidos entre los números 1856, de 19 de Octubre de 2017, al 2058, de 22 de Noviembre de 2017, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORÍA, CON 15 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE, PA, C'S Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D, FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, Y 6 ABSTENCIONES, DEL PP E IU, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- PLAN DE VIVIENDA Y SUELO (EXPTE. 160/17).

Por la Secretaria General se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, acordó aprobar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, redactado por este Ayuntamiento de Baza, y para el periodo 2016-2020, así como remitir certificación del citado

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-50

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





acuerdo, así como el documento a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 13.6 de la Ley 1/10, de 8 de Marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Resultando que, remitida la documentación a la Delegación Territorial correspondiente de la Junta de Andalucía en Granada, la misma, con fecha 6 de Julio de 2017, remite a su vez oficio a este Ayuntamiento solicitando subsanación de distintas deficiencias.

Resultando que por parte del Equipo Técnico encargado de la redacción del citado Plan, se ha procedido a realizar la subsanación solicitada por la mencionada Delegación Territorial.

En el expediente consta informa técnico – jurídico emitido conjuntamente por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2017.

En el turno de intervenciones, tanto el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, como el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, manifiestan que sus respectivos grupos se van a abstener, dado que no han tenido tiempo para estudiar el tema.

Considerando lo establecido en la Ley 1/10, de 8 de Marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PA, y 8 abstenciones, del PP, IU, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar la subsanación del Plan Andaluz de vivienda y Suelo, redactado por los Técnicos Municipales.
2. Remitir certificación del presente acuerdo, así como del documento ya subsanado a la Delegación Territorial correspondiente de la Junta de Andalucía en Granada, a los efectos oportunos.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORÍA, CON 16 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE, IU, PA, C'S Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D, FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, Y 5 ABSTENCIONES, DEL PP E IU, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B- MOCIONES PRESENTADAS, POR UN LADO, POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE C'S, PA, IU Y PSOE (MOC-46/17), Y POR OTRO LADO, POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP (MOC-47/17),

Plaza Mayor 1, 18001 Granada
18800 Granada
© 958 700 305
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-51

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





AMBAS EN APOYO A LA INCLUSIÓN DEL “EJE CAPARACENA – BAZA – LA RIBINA” EN LA PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE ELÉCTRICO 2015 – 2020.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de las mociones presentadas, por un lado, por los Grupos Municipales de C’S, PA, IU y PSOE, y por otro, del Grupo Municipal del PP, ambas en apoyo a la inclusión del “Eje Caparacena – Baza – La Ribina”, en la planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2015 – 2020, y que son del siguiente tenor literal:

<<<Moción de los Grupos Municipales de C’S, PA, IU y PSOE:

La planificación de la Red de Transporte Eléctrico que aprueba el Gobierno de la Nación es un instrumento clave, ya que de la misma depende que se ejecuten las infraestructuras prioritarias e imprescindibles para garantizar en Andalucía, en los próximos años, el crecimiento económico, la seguridad y la calidad del suministro eléctrico y un desarrollo energético sostenible y descarbonizado.

La Junta de Andalucía ha venido reclamando y denunciando que la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2015-2020, aprobada por el Consejo de Ministros en octubre del 2015, al no incluir algunas de las infraestructuras propuestas, pone en serio peligro el suministro eléctrico a nuevas iniciativas empresariales, la calidad de los consumos existentes, y la evacuación de la electricidad generada por proyectos renovables. Además, supone la pérdida de inversiones y de empleo, así como un retraso en el objetivo de un sistema energético sostenible para la región.

Entre las demandas, destaca, por su importancia y consecuencias económicas para nuestra comarca y nuestro municipio, el eje Caparacena-Baza-La Ribina de 400 Kilovoltios, infraestructura estratégica que uniría Granada y Jaén con el Levante de Almería.

La Junta de Andalucía obtuvo el pasado 8 de mayo del Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital el compromiso del Gobierno de la Nación de incluir en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015 - 2020 la construcción del Eje Caparacena – Baza - La Ribina. Un compromiso que ha sido recordado el pasado 19 de julio, teniendo especialmente presente el apoyo recabado por el Gobierno de la Junta de Andalucía de todas las administraciones locales de todos los signos políticos, de los agentes sociales y económicos y de la población afectada.

Desoyendo esta demanda, clave para el desarrollo económico de nuestra comarca y de este municipio, hemos sabido que el Gobierno de la Nación no ha incluido en el borrador de acuerdo del Consejo de Ministros sobre la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2015-2020 el eje Caparacena – Baza - La Ribina.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

“Reconocer la importancia del eje Caparacena – Baza - La Ribina de 400 kilovoltios, por ser absolutamente imprescindible para el desarrollo económico y energético de nuestra comarca y de nuestro municipio, de cara a impulsar su desarrollo con nuevos proyectos industriales y como consecuencia instamos al Gobierno de España a que rectifique y por

Plaza Mayor 4, 8078
18800 Baza
© 958 700 306
☎ 958 700 306
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-52

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





tanto incluya el Eje Caparacena – Baza - La Ribina en la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2015 - 2020”.>>>

<<<Moción del Grupo Municipal del PP:

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, en su artículo 10, suspendió el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte de electricidad competencia de la Administración General del Estado así como la emisión del informe favorable por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para las instalaciones de transporte de electricidad hasta la aprobación de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica.

Estas suspensiones afectaron a todas las infraestructuras contenidas en la Planificación de los Sectores de la Electricidad y Gas 2008-2016, entre las que se encuentran la subestación de Baza 400kV así como a las líneas Baza - La Ribina 400 kV y Baza - - Caparacena 400 kV. Es de destacar que en julio del 2011, el Ministerio de Industria bajo el gobierno socialista ya tenía previsto el retraso de la puesta en servicio de la línea Baza Caparacena - La Ribina, en principio hasta el año 2016.

El eje Caparacena – Baza - La Ribina ha sido solicitado por la Junta de Andalucía como infraestructura necesaria para el mallado de la red de la zona, apoyo a la distribución, evacuación de energías renovables y almacenamiento,

El proyecto de eje Caparacena – Baza - La Ribina, con un presupuesto estimado de 128 millones de euros, no ha sido incluido en la propuesta de Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015 - 2020. Esta actuación no ha sido considerada prioritaria, entendiéndose que es necesaria a más largo plazo.

A pesar de ello, el documento de planificación 2015 - 2020 contiene un anexo, de carácter no vinculante, con aquellas instalaciones de la red de transporte que se estiman necesario poner en servicio durante los años posteriores al horizonte de la planificación. La inclusión de una instalación en este anexo permite avanzar en los trámites administrativos pertinentes de la referida instalación. La infraestructura del eje Caparacena – Baza - La Ribina está incluida en dicho anexo.

El pasado mayo del 2017, Junta de Andalucía y Ministerio de Energía acordaron "un compromiso verbal" de poder incluir dentro del "Plan de Transporte de energía eléctrica" el proyecto de Red Eléctrica del eje Caparacena – Baza - La Ribina siempre que la Junta de Andalucía realizarán unos pasos previos, que eran: presentar una cartera de inversiones en renovables que justificaran la necesidad de la inversión, y que la Administración Andaluza negociara y solicitara la financiación europea FEDER para esta infraestructura, y que en ningún caso el coste de la inversión se repercutiera a los ciudadanos en su recibo de la luz.

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-53

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En los últimos días, y sin tener constancia de que la Junta de Andalucía haya cumplido con sus compromisos contraídos ante el Ministerio de Energía, distintos dirigentes políticos están acusando al Gobierno Central de que la línea no ha sido incluida en la modificación de la "Planificación energética del Ministerio", cuando ha sido precisamente la Administración Andaluza quien no ha llevado a la práctica "sus deberes para que dicha infraestructura" se pueda ejecutar en los próximos años.

Propuestas de Acuerdo:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza insta a la Consejería de Empleo, Empresas y Comercio de la Junta de Andalucía que facilite a este Ayuntamiento y a los Grupos Políticos el "Estudio de Demanda de proyectos en energías renovables e industriales" presentados al Ministerio de Energía.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Baza insta a la Junta de Andalucía a que haga públicas las gestiones realizadas para acometer la Línea Caparacena – Baza - La Ribina con la financiación que la Administración Andaluza dispone con cargo al "Programa pluriregional Feder" mediante una reprogramación de fondos que garantice la obra del eje eléctrico.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno Central, al Ministerio de Energía que cumplidos con los compromisos anteriores por la Junta de Andalucía se proceda a la inclusión del eje Caparacena – Baza - La Ribina en el "Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 como inversión prioritaria".>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, quien dice que, al no ser portavoz de ningún grupo, él se adhiere a la presentada por los grupos del PSOE, IU, PA y C'S, y tal y como ha manifestado en el debate de los Presupuestos de este Ayuntamiento, ve que esa línea es muy necesaria para el desarrollo del Municipio de Baza, lo cual va a permitir tener una vía para generar e incrementar el estado de ingresos del Ayuntamiento, así como para la generación de empleo y riqueza para Baza.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo cree muy necesaria esta moción, y que es un mazazo la no inclusión de esa línea, y por lo tanto que habrá que tener fe para que nuevamente se incluya, motivo por el cual se trae esta iniciativa al Pleno.

Entendemos que es importante que nos manifestemos en tiempo y forma, así como entiendo que la moción que hemos presentado conjuntamente varios grupos políticos no tiene mucho debate, mientras que la del PP creo que da a entender que la Junta no ha hecho su trabajo, aunque no tendría inconveniente alguno en aceptar los puntos 1 y 2, y si es que si la Junta ya ha hecho algo y si es que el equipo de gobierno tiene conocimiento de ello, pues rogaría al mismo que nos lo hiciera llegar a todos, puesto que en un tema en el que todos estamos de acuerdo, lo bueno es tener toda la información posible, con independencia de se

Plaza Mayor, 18
18800 BAZA
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-54

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





presenten una o dos mociones, pero quizás con una sola y toda la información sería mucho más fácil, así como dejaríamos de estar diciendo lo que ha hecho, o no, la Junta.

En cuanto a la tercera propuesta de acuerdo de la moción del PP, de que el Ayuntamiento de Baza inste al Ministerio, más bien es que exigimos esa línea, porque no cabe más, y es que se tiene que incluir, y eso es lo que realmente deberíamos de defender los 21 corporativos que estamos aquí sentados, con independencia de lo que se haya hecho mal y de quien lo haya hecho mal.

Toma la palabra, seguidamente, la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice, en primer lugar, que como mínimo, esa propuesta o moción que presentan el resto de grupos municipales de este Ayuntamiento, debería llegar un número de registro tras haber pasado por el Registro de Entrada del Ayuntamiento, algo que no le consta, máxime cuando siempre se exige eso mismo, por parte del equipo de gobierno, a todos los grupos, por lo que supone que esa moción, aunque no lleva logotipo alguno, está realizada por el PSOE; no obstante, si es que la moción está registrada, le parece perfecto y si a partir de ahí, que el PSOE busque el consenso con el resto de grupos, pues no le parece mal.

Nosotros en nuestra moción venimos a recordar lo que todos sabemos, y como es lógico la misma también se podría hacer institucional, aunque de todas formas, y de no hacerse, no vamos a cesar en nuestro empeño por defender esta moción y lo que en ella se dice, aparte de tener el mismo signo político que el Gobierno de la Nación.

La moción del PP, en primer lugar, viene a recordar el Real Decreto que supuso la salida de esta línea como prioritaria, precisamente la línea de 400 kv, así como también recordamos, para que no se nos olvide, que ya en el borrador del Plan Estratégico que tenía previsto el anterior gobierno socialista dilatar esta inversión hasta el 2016, es decir, en Julio de 2011, cuando aún gobernaba el PSOE, ya en el borrador de la planificación energética que había que modificar por las circunstancias que todos conocemos, estaba previsto el retraso de esa línea, y eso es algo que aquí ya se ha dicho en anteriores mociones.

A partir de ahí insistimos en que la Junta de Andalucía sigue defendiendo esa infraestructura, al igual que nuestro Ayuntamiento, por la gran importancia que tiene, y cuyo coste previsto de la inversión es de 128 millones de euros, y que a pesar de no haber sido considerada prioritaria en el periodo 2015-2020, destacamos que sí que aparece, y por lo tanto sí que está incluida, en el anexo de esa planificación, por lo que en cualquier momento esa consideración puede cambiar, por lo que debemos de trabajar para que eso cambie, así como que la Administración Andaluza es quien debe de realizar esas propuestas sobre las realidades y necesidades al Gobierno Central, y así lo ha hecho en reiteradas ocasiones, y por tanto podemos irnos a Mayo de este año, donde el anterior Consejero y el Ministro acuerdan, de forma verbal, incluir dentro del Plan el proyecto que deseamos, aunque siempre que la Junta de Andalucía realizarán unos pasos previos, como la presentación de una cartera de inversiones en renovables que justificaran la necesidad de la inversión, así como que la Junta se comprometiera, dentro de los fondos Feder a los que tiene acceso, a hacer una reprogramación de fondos que garantizara dicha obra; y por último, porque ese fue el acuerdo, había un compromiso del Ministerio de incluir esa línea.

Plaza Mayor, 8471
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-55

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Y todo eso es lo que nosotros hemos recordado y plasmado en nuestra moción.

Con independencia de todo esto, hay algo que quiero decirle al portavoz del PSOE, y es que un Senador del PP cobra lo mismo que uno del PSOE, y ello con independencia de que el Senador del PP sea del Gobierno, porque cobra lo mismo que un Senador del PSOE en la oposición, puesto que resulta que todos los Senadores cobran igual, y sobre todo en el tema de las dietas, dado que un Senador cobra en dietas lo mismo que un Concejal, o que un Vicepresidente de una Diputación, puesto que las dietas tienen su función y todos sabemos para qué son; aunque para mí no es problema el sueldo, sino el trabajo que se desarrolla.

Volviendo a la moción, lo que sí puedo decir, es que aprovecho mi condición de Senadora para hablar de Baza siempre que puedo, y he tenido la oportunidad de dirigirme en varias ocasiones al Ministro y pedirle, al igual que hace el Sr. Alcalde ejerciendo sus funciones, y lo hago siempre por el bien de Baza como norma, porque de hecho he hablado sobre el tema del tren, sobre éste de la línea 400, y con todo el que sea necesario, y lo hare siempre hasta donde pueda, pero eso sí, siempre intentando que el resultado sea positivo para nuestra Ciudad.

Nosotros entendemos que la propuesta del PSOE y demás grupos políticos tiene esa finalidad, de que se ejecute esa línea, lógicamente para el desarrollo de nuestra tierra, pero es que también tiene que contar lo que ha pasado y en qué situación, y por tanto debe de pedirle a la Junta que le cuente que es lo que ha hecho, como lo ha hecho, al igual que yo también le puedo pedir a mi Gobierno que me explique en qué situación está este tema.

Por lo tanto, esa es nuestra propuesta, y a partir de ahí vamos a escuchar también la exposición que realiza el PSOE, puesto que la intención del PP es sacar esta infraestructura de cualquier tipo de confrontación política.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, y dice que hay dos mociones y no persiguen lo mismo, y es que la moción que presentan los cuatro grupos políticos es una moción razonable y de mucho sentido común, y es que estamos a 15 días de que se resuelva definitivamente la planificación que contempla la Red de Transporte Eléctrico 2015 – 2020, y la decisión le corresponde al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Industria, que deberá hacer propuesta al Consejo de Ministros.

Hay alegaciones formuladas por la Junta de Andalucía y por un número importante de empresas agrupadas en la Asociación de Empresas de Energías Renovables, hay alegaciones de un sinfín de otras Administraciones Publicas de las provincias de Granada, Almería y también de Jaén; estamos ya a menos de 15 días de que se resuelva, y quien tiene que resolverlo es el Ministro, y por lo tanto, el enfoque que hay que hacer es dirigirse a quien ha tomado la decisión de no incluirla, y a quien tiene la potestad de incluirla, con que no mezclemos las churras con las merinas, y por lo tanto no me hable usted de la Junta de Andalucía, puesto que no es quien tiene la capacidad de hacerlo.

Usted dice que dirijamos a la Junta de Andalucía una moción con una serie de requerimientos para que cuando nos contesten, seguramente ya esté aprobada esta

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Granada)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-56

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





planificación, y después ya me dirá usted que hacemos, y eso es algo que no me parece serio, ni responsable, ni de sentido común, ni tampoco es seguir el procedimiento adecuado.

De otro lado, la Junta de Andalucía ha presentado, en tiempo y forma, y en virtud de los compromisos adquiridos en la reunión que mantuvo en Mayo con el Ministro de Industria, toda la documentación que se podía aportar, y entre la misma, y por duplicando, se reproducen cuáles son los proyectos de renovables, que es una de las cuestiones que ustedes están planteando en su moción, en esa línea del eje Caparacena – Baza - La Ribina, y que suman un total de 805 mega vatios que están en una fase denominada “proyectos en espera”, y “proyectos priorizados” con 494 mega vatios; y es más, sigue avanzando el documento y especifica todos y cada uno de los proyectos que existen en las demandas que hay por parte de estas empresas, puntualizando y desglosando cada una de las autorizaciones, la fecha obtenida de su calificaciones ambientales, autorizaciones administrativas, etc.

Es decir, que se ha remitido al Ministerio todas las exigencias que expuso en aquella reunión el Ministro, aparte de que en esa reunión, y así me lo han hecho saber y ratificado, el propio Ministro dice que el propio sistema, es decir, aquello que factura el sistema eléctrico español a través de las facturas que pagamos todos los españoles, es capaz a absorber la inversión en torno a 180 millones de euros, que es lo que está previsto para llevar a cabo esta línea, la cual estaba considerada como prioritaria, incluso por Red Eléctrica Española, una línea que tiene su declaración de impacto ambiental realizada, algo que es complejo de obtener y que caduca en Diciembre de 2019, una línea que tiene una serie de proyectos de energías renovables con una documentación administrativa muy avanzada y que prácticamente le permitía, en un periodo de menos de un año, acometer una serie de actuaciones, etc.

Usted nos habla de un anexo, y tengo que decirle que, entre la construcción y demás pueden pasar 5 años perfectamente, y si nos vamos al año 2020 podríamos estar hablando, entre pitos y flautas, y si es que realmente hay un compromiso, porque el anexo no es un compromiso, de que quizás en el año 2030 podríamos tener algo, y ¿sabe usted que va a pasar mientras tanto?, pues que todas las empresas que tienen concesiones en mega vatios, como pueden invertirlos en cualquier parte de España, pues que se vayan a otros sitios, puesto que aquí no encontrarían nada y sus gastos serían mayores.

La Junta de Andalucía, además de tener presentada toda su documentación, no se compromete a pagar con fondos europeos, ni a financiar esta inversión, dado que el Sr. Ministro dice que eso lo puede absorber sin ningún tipo de problema, y por lo tanto, su primer punto lo rechazamos dado que eso está justificado por las empresas que tienen presentados sus proyectos y están esperando poder invertir aquí y no tener que llevar sus inversiones a otros lugares de España.

En cuanto a su segundo punto de la moción, de que el Ayuntamiento de Baza inste a la Junta de Andalucía a que haga públicas las gestiones realizadas para acometer la Línea Caparacena – Baza - La Ribina con la financiación que la Administración Andaluza dispone con cargo al Programa Pluriregional Feder, aunque este programa realmente no se llama así, sino que se llama Programa Operativo Pluriregional, y yo invito a todos los Corporativos,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Granada)

☎ 958 700 3395
☎ 958 700 3395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-57

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sobre todo a los del PP, a que se metan en internet y pinchen ese programa, donde se van a encontrar con un documento de 298 páginas, y ¿Quién gestiona este programa?, el Gobierno de España, el Ministerio de Hacienda; es decir, ahí viene todo, y esta todo, con que cada cual que saque sus conclusiones,

Por lo tanto, no podemos aceptar de ninguna de las maneras esta moción, porque esa es la realidad, porque pone en duda que esta documentación, que está sellada y remitida, se encuentra en la mesa del Sr. Ministro, y porque fundamentalmente es poner pegas a algo tan sencillo como lo siguiente, y es que se centran ustedes en el hecho de que tiene que financiar la Junta de Andalucía con cargos a los fondos Feder, cuando la propia Junta no tiene esa posibilidad, y aunque la tuviera, ¿es que tendría que recibir un trato diferente al del resto de Comunidades Autónomas?.

Creo que es realmente vergonzoso el tratamiento que tenemos desde el punto de vista de la energía, máxime cuando tenemos un gran vacío y lo único que queremos es una oportunidad para crear y generar puestos de trabajo y riqueza con energías renovables, y no solo eso, sino también disponer de un mejor suministro, así como posibilitar que estudios de viabilidad como los del AVE finalmente sea favorable, porque uno de los proyectos que se contemplan para esta línea, es precisamente la del AVE.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien dice esto es triste, dado que se está debatiendo sobre este tema, por lo que pregunta si es que los 21 Corporativos no están de acuerdo en que se incluya esa línea y solicitar al Ministerio que se incluya dicha línea.

Toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Martín Gómez, quien en primer lugar pregunta si es que ha dicho alguien si es que no se va a incluir esa línea y que parece ser que lo que se busca es la confrontación, dado que los puntos de acuerdo de la moción presentada por su grupo es lo que decía el propio Consejero tras la reunión con el Sr. Ministro; pasando a leer las declaraciones de aquel.

Es decir, esos dos puntos son los compromisos del Consejero, por lo que Sr. Alcalde, dígame usted si hay algún documento a día de hoy, y que tenga el Ayuntamiento, que diga si es que la Junta no ha cumplido con esos compromisos, porque yo no lo sé, dado que me está generando bastante dudas después de escucharlo, porque parece que desde el PP hemos propuesto algo que esta fuera de la realidad y es el compromiso al que llego el Consejero con el Ministro, por lo que alguien no nos está contando la verdad, o alguien intenta hacer confrontación política con esta línea, máxime cuando estamos deseosos desde el PP de muchas inversiones que podrían generar miles de puestos de trabajo.

Nosotros estaos de acuerdo, pero, ¿qué tiene de malo que pidamos que se cumpla ese compromiso, dado que fue lo que acordaron?, y por lo tanto algo se nos escapa o algo no se nos está contando.

Yo ante esa postura vamos a pedir que se voten las dos mociones, y por respeto nos vamos a abstener a la de ustedes, puesto que algo no nos están contando, y a mí me gustaría tener ese estudio de demanda al que se comprometió el Consejero, así como si hay

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-58

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





posibilidad de financiación, y eso que nos lo cuente la Junta de Andalucía, dado que si no, alguien no nos está contando la verdad.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que lo que dijo el Consejero fue lo que él ha dicho, y que lo que pasa es que parece ser que la Sra. Martín Gómez no le ha escuchado, puesto que el Consejero ha entregado toda esa documentación en tiempo y forma en el Ministerio.

En segundo lugar, el Ministro dice “con cargo al sistema”, y efectivamente lleva razón, pero ¿sabe usted que pasa?, que ese fondo lo gestiona el Ministerio de Hacienda, y por eso alude el Consejero a ello, porque efectivamente se fondo permite invertir en este tipo de inversiones de obra pública, y es que se fondo no lo controla, ni gestiona la Junta, sino que es el Ministerio, y por tanto es absurdo que se le pida a la Junta que pague con dinero que es del Gobierno de España, y que es este quien lo gestiona.

Seguidamente, se somete, en primer lugar, a votación, la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, obteniéndose 5 votos a favor, del PP, y 16 en contra, del PSOE, IU, PA, C’S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar dicha moción, en apoyo a la inclusión del “Eje Caparacena – Baza – La Ribina”, en la planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2015 – 2020.

A continuación, se somete a votación la moción presentada por los Grupos Municipales de C’S, PA, IU y PSOE, obteniéndose 16 votos a favor, del PSOE, IU, PA, C’S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 5 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda aprobar dicha moción, en apoyo a la inclusión del “Eje Caparacena – Baza – La Ribina”, en la planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2015 – 2020, y en consecuencia:

“Reconocer la importancia del eje Caparacena – Baza - La Ribina de 400 kilovoltios, por ser absolutamente imprescindible para el desarrollo económico y energético de nuestra comarca y de nuestro municipio, de cara a impulsar su desarrollo con nuevos proyectos industriales y como consecuencia instamos al Gobierno de España a que rectifique y por tanto incluya el Eje Caparacena – Baza - La Ribina en la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2015 - 2020”.

A continuación, interviene la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, para incluir por urgencia una moción presentada por su grupo municipal, a favor de la Autovía del Almanzora, motivando dicha urgencia en que en el día de hoy se debaten y se votan los Presupuestos de la Junta de Andalucía, y Baza no aparece en esos Presupuestos, a lo que el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, manifiesta el voto en contra de su grupo, entendiéndose que no es el momento para ello, puesto que no hay tiempo suficiente para el debate en el día de la fecha.

Seguidamente, y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F.R.J.E.L., se somete a votación ordinaria la inclusión de la propuesta efectuada por la portavoz del PP, en el Orden del Día del presente Pleno, obteniéndose 6 votos a favor, del PP y PA, 12 en contra, del PSOE, y 3 abstenciones, de IU, C’S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda la no inclusión de dicha moción.

Plaza Mayor, s/n, 04701 Baza
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-59

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DECIMO QUINTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal ruega que se dé traslado a los electricistas municipales para que pasen por la Estación de Autobuses, dado que hay unas lámparas con mal funcionamiento.

2. Ruego nº 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que no recuerda cual fue el voto de su grupo el pasado año para los festivos locales del presente 2017, y que con el macro puente que se formaba en el próximo mes de Diciembre, su grupo planteó que se hiciera una especie de escuela de invierno para solventar esa situación, aparte de que inteligentemente el comercio bastetano ha decidido abrir y de gente que en esos días tiene que trabajar y tienen hijos, los cuales no tienen colegio, y observa que no se ha hecho nada al respecto, por lo que ruega que cuando haya un puente de este estilo, máxime cuando hay festivos que coloca el Ayuntamiento, se prevean medidas que hagan que la gente pueda conciliar y desarrollar su labor.

3. Ruego nº 3, realizado por D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala ruega que las mociones del PP en las que se exige a la Junta de Andalucía, así como en líneas generales, todas las que presenta su grupo, que llevan un trabajo y un esfuerzo, y en la mayoría de los casos referidas a infraestructuras y necesidades de Baza, sean incluidas en tiempo y forma, tanto en las Comisiones Informativas que correspondan, como en este Pleno, máxime cuando hay algunas que llevan meses presentadas y algunas ni siquiera han sido debatidas en su correspondiente Comisión Informativa, sobre todo teniendo en cuenta que todos los Corporativos están en el Pleno para debatir, y no solo para debatir cuando le interesa al equipo de gobierno.

4. Intervención nº 4, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal agradece el hecho de que por parte de la Sra. Concejala Delegada de Planificación Urbanística, D^a Gemma Pérez Castaño, le haya hecho llegar la documentación del Plan de Vivienda y Suelo, que se ha debatido en esta sesión, por correo electrónico.

5. Ruego nº 5, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que ante la falta de trabajadores en la empresa Valoriza y de que los que están trabajando solamente realizan 6 horas, ruega que a partir del 1 de Enero, la situación de los mismos mejore y que por parte de la empresa, con lo que gana, se les incremente esa hora que les falta.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 70 395
☎ 958 70 650

Pregunta nº 6, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-60

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El Sr. Concejal manifiesta que el Ayuntamiento de Utrera ha recibido 552.000 € para Talleres de Empleo, y Escuelas – Taller, por lo que pregunta si se sabe algo con respecto a los que ha solicitado este Ayuntamiento.

7. Ruego nº 7, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal, en relación con Infravivienda, dice que la gente le está diciendo que tienen que mirar en la página web, aunque no saben que página web, para venir a firmar, por lo que ruega se aclare el tema.

8. Ruego nº 8, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal ruega al Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, que le permita a su grupo fiscalizar y controlar al equipo de gobierno en aras de la transparencia, máxime cuando hoy ha pedido el desglose de los medios de comunicación, y le han dicho que el Sr. Alles exigía que lo pidiera por escrito y urgente; sobre todo porque necesitaba ese dato para el presente Pleno.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Contestación al ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que toma nota del ruego y se dará traslado del mismo a los electricistas municipales.

2. Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se estudiará el tema.

3. Contestación al ruego nº 3, realizado por D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se tiene en cuenta ese ruego y que desde el equipo de gobierno se procurará que las mociones se debatan en tiempo y forma.

4. Contestación al ruego nº 5, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se dará traslado de ese ruego a la empresa.

5. Contestación a la pregunta nº 6, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, y dice que se está a la espera de la resolución de un recurso que interpuso este Ayuntamiento de Baza, dado que en un principio se denegó.

Plaza Mayor, 18A7A
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-11/17-61

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
20/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





6. Contestación al ruego nº 7, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que por parte de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social se estudiará el tema.

7. Contestación al ruego nº 8, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice se tendrá en cuenta el ruego.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.

Firma 1 de 2	20/12/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl-11/17-62

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d2e4544cbbbc4b4fb80c2860218b0149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

